

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 9 - 28 DE JUNIO 2023
ACTA N° 10

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
9° SESIÓN - 9° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CAIRO, Gustavo (PRO) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)	
--------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 7

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 7

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.8

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83302 (EX-2023-00011266- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, modificando el artículo 54 bis de la Ley 5811. Pág.11

8 - Expte. 83306 (EX-2023-00011287- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, creando el Programa Provincial de “Prevención de la Delincuencia Juvenil”. Pág.12

9 - Expte. 83313 (EX-2023-00011506- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche y de las diputadas García y Valdez, estableciendo un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación. Pág.15

10 - Expte. 83319 (EX-2023-00011538- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, estableciendo la cantidad de seis horas cátedras siendo su equivalente cuatro horas reloj por semana de la materia Educación Física en las parrillas educativas de todos los niveles de enseñanza de gestión estatal y privada en todo el territorio de la provincia. Pág.20

11 - Expte. 83322 (EX-2023-00011565- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Astudillo, estableciendo el día 27 de junio como “Día de La Economía Social, Solidaria y Popular” para toda la Provincia de Mendoza. Pág.21

12 - Expte. 83296 (EX-2023-00011224- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo instrumento las medidas necesarias, a fin de proceder a sembrado de alevinos de pejerrey y trucha en cursos y espejos de agua en el Departamento de San Rafael, a fin de aumentar la cantidad y mejorar genéticamente la población de los mismos. Pág.22

13 - Expte. 83297 (EX-2023-00011229- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas, informe sobre las operaciones aéreas del sistema de lucha antigranizo, durante la campaña 2022-2023. Pág.23

14 - Expte. 83300 (EX-2023-00011250- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés el “XXII Festival Nacional Competitivo La Huella”. Pág.24

15 - Expte. 83301 (EX-2023-00011258- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos al destino de móviles policiales adquiridos. Pág.25

16 - Expte. 83303 (EX-2023-00011274- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos sobre controles viales y de alcoholemia realizados. Pág.26

17 - Expte. 83304 (EX-2023-00011279- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre personas en situación de calle en todo el territorio de Mendoza. Pág.26

18 - Expte. 83305 (EX-2023-00011283- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad pavimente el tramo de la Ruta Provincial Nº186 comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Llacanelo en el departamento de Malargüe. Pág.27

19 - Expte. 83308 (EX-2023-00011301- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez, declarando de interés el “1º Congreso Internacional de Investigación, Ciencia y Universidad”. Pág.28

20 - Expte. 83309 (EX-2023-00011307- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches y de las Diputadas Sanz y Valdez, declarando de interés el Campeonato Argentino de Navegación “Rally Raid”. Pág.29

21 - Expte. 83311 (EX-2023-00011380- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de Interés de la H. Cámara de Diputados el evento global Techstars Startup Weekend 2023, que se realizará del 23 al 25 de junio en la Universidad de Mendoza. Pág.30

22 - Expte. 83312 (EX-2023-00011376- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Subsecretario de Infraestructura Escolar y al Director General de Escuelas, que informen las labores de inspección llevadas a cabo en la Escuela Nº 1-085 “David Díaz Gascone”, ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Pág.31

23 - Expte. 83315 (EX-2023-00011515- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara en relación a la gestión de la Oficina General de Sumarios, creada a partir de la Ley Nº 9103. Pág.33

24 - Expte. 83316 (EX-2023-00011519- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés de esta H. Cámara el evento “Charla Científica. NEUROCIENCIA: cosas que tenés que saber para aprender” que se llevará a cabo el sábado 1 de julio en la Nave Universitaria, UNCuyo. Pág.34

25 - Expte. 83317 (EX-2023-00011523- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Proyecto “Festival Internacional Luz Cámara e Inclusión: Inclusión, Diversidad y Equidad” Doceava Edición, organizado por la Escuela “Dr José Vicente Zapata”. Pág.35

26 - Expte. 83320 (EX-2023-00011552- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la licitación pública Expediente Nº1409/G/13, Programa Mendoza Construye, Línea 1. Pág.37

27 - Expte. 83321 (EX-2023-00011556- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe sobre el estado real de la construcción de un edificio para la Escuela 4-000 S/N (A Crear) en el barrio 25 de Julio, distrito Rodeo del Medio, departamento de Maipú. Pág.38

28 - Expte. 83310 (EX-2023-00011330- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Ramón, Ceschin, Pezzutti y de las diputadas Chazarreta, Morán y Escudero, expresando su preocupación y repudio por el proceso constituyente de reforma que se desarrolló en la Provincia de Jujuy. Pág.39

29 - Expte. 83314 (EX-2023-00011510- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando preocupación de esta Honorable Cámara por la situación crítica en la que se encuentra el servicio de pediatría de la provincia de Mendoza. Pág.40

30 - Expte. 83318 (EX-2023-00011529- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-6-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Llaver, Campos y Orts y de las diputadas Valdez, Sanz, García, Rodríguez, Lencinas, Dalmau, Pérez, Zelaya, Salas, Astudillo y Díaz, manifestado repudio por los hechos de violencia perpetrados en la Provincia de Jujuy por grupos desestabilizadores, alentados por el Gobierno Nacional, que por la fuerza pretenden atentar contra las instituciones y decisiones que por vía democrática han sido adoptadas por el pueblo Jujeño. Pág.41

III – Orden del Día Pág. 42

1 - Expte. 83307 Proyecto De Ley Del P.E. Ratificando Los Decretos 1006 Y 1191 Pág.44

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.49

1 - Expte 81160 Proyecto De Ley Del P. E. Modificando El Art. 57 De 8635 La Ley. Pág.49

2 - Expte. 82634 Proyecto De Ley Ratificando Decreto N° 1943/2022 Pag.53

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.58

V – Periodo Homenajes Pág. 62

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 63

B – Resoluciones Pág. 65

I

INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 12.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con quórum reglamentario de diputados y diputadas, doy por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a los diputados Omar Félix y Germán Gómez, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados y diputadas y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta número 9 de la 8º sesión de tablas del Periodo Ordinario, correspondiente 183º Periodo Legislativo Anual de fecha 21-6-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta número 9.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N°4)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Ha solicitado licencia el diputado Pezzutti, para ausentarse de la sesión, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se concede con goce de dieta.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 04 S.L.

VISTO:

El Expte. 83311, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Andrés Lombardi, declarando de interés de esta Cámara la realización del evento global Techstars Startup Weekend Mendoza 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que es intención declarar de interés por parte de ésta H. Cámara de Diputados la realización del evento mencionado;

Que por tratarse de una resolución, sus efectos son específicamente válidos para la situación referida, no advirtiéndose que pueda tener efectos perjudiciales ni directos, ni colaterales indeseados;

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Expte. 83311, Proyecto de Resolución autoría del Diputado Andrés Lombardi, declarando de interés de esta Cámara la realización del evento global Techstars Startup Weekend Mendoza 2023.

Art. 2º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del evento global Techstars Startup Weekend 2023, que se realizará durante los días 23 al 25 de junio del corriente año en la Universidad de Mendoza.

Art. 3º - La presente Resolución se dicta ad-referéndum del H. Cuerpo.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la resolución número 4.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar que se omita la lista de Asuntos Entrados, ya que todos cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli, en el sentido de que se omita la lectura de la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 183/23 (NO-2023-00011428-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83277 (EX-2023-00010925-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. González)

B) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1-Remite (NO-2023-00011354-HCDMZA-ME#SLE) Decreto N° 155 de fecha 16-06-23.
A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2- Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

N° 126/23 (NO-2023-00011502-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83185 (EX-2023-00009395-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

C) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 171/23 (NO-2023-00011358-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83264 (EX-2023-00010629-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 184/23 (NO-2023-00011444-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83278 (EX-2023-00010967-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

E) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 187/23 (NO-2023-00011491-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83291 (EX-2023-00011184-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 82552 (EX-2022-00022899- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Derechos, Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, expresando preocupación por la situación denunciada por Eulalio González en su condición de usuario de EDEMSA, AYSAM y empresas de telefonía móvil sobre la falta de entrega de la factura en papel en su domicilio.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83214 (EX-2023-00009728- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Derechos, Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, solicitando a la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., informe sobre hechos denunciados por vecinos/as de los Barrios Beghin y Tres de Diciembre, del Distrito de Carrodilla en Luján de Cuyo.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 70164 del 22-12-15 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo, creando la Comisión de Seguimiento de la contratación del transporte público de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74327 del 30-05-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ilardo, estableciendo la obligación de que en las viviendas proyectadas a futuro por el Intituto Provincial de la

Vivienda cuenten como equipamiento de base, artefactos de energía solar fotovoltaica o térmica para la producción de agua caliente de uso sanitario.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74822 del 28-08-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, estableciendo la obligación de un calefón solar alternativo adicional a la conexión del calefón de gas, integrado a la red de agua en el diseño y red interna del proyecto tradicional de la vivienda social.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 74985 del 19-09-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, estableciendo horarios escalonados de ingreso y salida laboral en la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75340 del 30-10-18 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Segovia, estableciendo la defensa de las zonas agroproductivas de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75841 del 06-03-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, creando el “Medio Boleto Rural” para todos los habitantes de parajes y zonas rurales de la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76554 del 16-08-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Paponet, estableciendo la instalación de dispositivos portabicicletas en los ómnibus –urbanos y rurales- y troles del sistema de transporte público de pasajeros de la provincia.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76799 del 21-10-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Stocco, modificando el inciso f) del Art. 2 de la Ley 4341 –Ley de Loteos-.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 76880 del 30-10-19 – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Paponet, regulando la instalación y funcionamiento de los parques industriales que se emplacen en la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto disponer la modificación del artículo 54 bis de la Ley 5811 ampliando la licencia de progenitores no gestantes a treinta días corridos.

Es fundamental tener presente y contextualizar el momento histórico bisagra que estamos atravesando donde debemos implementar políticas públicas que tiendan a equiparar las cargas de cuidado y atención de hijos entre hombres y mujeres y sobre todo procurara la igualdad de derechos.

El mensaje que promueve la actual normativa de licencias es que las mujeres son las encargadas del cuidado y que los varones deben volver a trabajar lo antes posible.

Esto no solo implica desigualdades en el mundo laboral para las mujeres, sino que tiene impactos profundos en la desigualdad de género en todos los ámbitos.

Contar con un esquema de licencias más amplio es fundamental para modificar la inequitativa distribución del cuidado de los recién nacidos y para asegurar que ambos progenitores puedan compartir esos primeros momentos junto a los recién nacidos, construir vínculos emocionales significativos y generar rutinas de cuidado compartidas.

Resulta importante posibilitar que ambos progenitores puedan estar presentes e involucrarse activamente en el cuidado y crianza de los y las menores sin discriminación de género. Ambos progenitores tienen el derecho a participar en tan importante tarea con es la llegada de un nuevo ser humano en el seno familiar.

Si bien en Mendoza recientemente se amplió la entonces llamada licencia por paternidad la misma resulta insuficiente, en general tanto Mendoza como Argentina se encuentra atrasada respecto de otros países de la región donde mayoritariamente otorgan 30 días de licencia por paternidad.

Creemos que la política de licencias es una pieza central para alcanzar la corresponsabilidad entre los géneros y la igualdad de derechos.

Es por todo lo expuesto que se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de ley, atento a los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta Honorable Cámara.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 54 bis de la Ley Nº 5811 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 54 bis- Establécese treinta (30) días corridos de licencia según los incisos del artículo anterior, para el progenitor no gestante a partir del nacimiento del niño o niña.."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adoptar medidas eficaces para la prevención de la delincuencia juvenil en la Provincia de Mendoza.

El objetivo de prevenir la delincuencia juvenil, es a los efectos de evitar las consecuencias que implican no tratar y no resolver los problemas de fondo; sino emparcharlos con soluciones muy superfluas para calmar la opinión pública, que a fin de cuenta no dan resultado; no sólo porque no se llegan a evitar las problemáticas sino también porque no proveen absolutamente nada efectivo para el futuro, trayendo aparejado un sin número de gastos.

Como bien sabemos, delito es toda conducta antijurídica que es llevada a cabo en perjuicio del otro. Hoy en día, escuchamos mediante diversos medios de comunicación, que los hechos delictivos son cometidos con gran frecuencia por jóvenes, menores de edad que recurren a la violencia, al delito como una forma de vida. Lo cierto, es que los jóvenes no deberían tener como opción la comisión de delitos, sino que su mayor preocupación debería ser estudiar, proyectarse para en un futuro tener un trabajo y buena calidad de vida.

El contexto que atravesamos a nivel nacional y provincial; se traduce en una situación de estrés socioeconómica. Las crisis disparan mecanismos de propagación de conductas ilícitas, que luego se sostienen en muchos ámbitos y a través del tiempo; cambian la ecuación del crimen y lo hacen más factible; las crisis van generando crecimientos importantes en la tasa delictiva y cuando son permanentes no se vuelve a los niveles de antes. Es un efecto escalera: sube y se nivela, sube y se nivela, pero no baja.

Pero la pregunta es: ¿qué hace el Estado provincial para propiciar otro tipo de conducta en los jóvenes? ¿Qué hace el Estado provincial para evitar estos hechos tan dañosos para la sociedad?

Desde hace varios años, el tema de la inseguridad se ha instalado como una de las principales preocupaciones de la sociedad mendocina. Y es que, conforme a estadísticas brindadas por datos oficiales, Mendoza se encuentra contemplada a nivel país como una de las provincias en la que la seguridad se encuentra en gran declive, siendo numerosas las causas que determinan tal situación; debido a que el comportamiento delictivo es un fenómeno multidimensional, dado que involucra diversas dimensiones: penal, socioeconómica, demográfica y temporal que por ende merecen un estudio y políticas públicas específicas. La sociedad mendocina se encuentra muy afligida por la creciente ola de delitos que no permiten contribuir al goce de una buena calidad de vida, derecho de carácter constitucional -Art. 14 C.N.- y que es nuestro deber como funcionarios garantizar.

Los efectivos de seguridad de nuestra provincia que patrullan diariamente la misma, son contundentes a la hora de ser consultados: sostienen que el delito está en aumento; que como consecuencia de la gran crisis económica resultaron nuevas formas delictivas, siendo uno de los ilícitos en alza los ataques de motochorros en las calles, y manifiestan que, muchas veces, se tornan incontrollables los hechos delictivos en las barriadas de difícil acceso; a lo mismo hay que agregarle la venta de drogas.

No se necesita una cifra oficial para leer el termómetro de lo que se siente en la calle: el temor a perder años de esfuerzo o, en el peor de los casos, la vida. Hace mucho tiempo que no se habla sobre planes o programas de acción concreta y a largo plazo contra la inseguridad, siendo aún más complicado para una provincia como la nuestra que se encuentra compuesta por más de dos millones de habitantes, es decir con un alto índice demográfico, lo que agrava aún más la posibilidad de lograr un control delictivo si no se cuenta con planes efectivos a largo plazo.

Los especialistas han destacado que los niños deben ser los primeros en aprender e interiorizar las reglas de convivencia, y que la educación establece el sentido de responsabilidad y control básico de toda sociedad.

Por lo expuesto, es que consideramos necesario diseñar un programa orientado a la prevención de la delincuencia juvenil, que con el tiempo permita dilucidar una gran disminución en hechos delictivos, lo que se traduce en mayor tranquilidad para los ciudadanos y mejor calidad de vida.

Por tales motivos, es que, a través de este proyecto de ley, proponemos las siguientes medidas de prevención, que implican contener planes estratégicos de solución a largo plazo mediante la intervención temprana del Estado provincial:

1º Revisión y asistencia periódica en los distintos barrios provinciales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para atender a los problemas de salud y de convivencia de padres que tienen sus hijos ya sea en edad temprana (padres adolescentes) o en hogares monoparentales: Tarea que será efectuada mediante un equipo técnico interdisciplinario dependiente del Ministerio de Desarrollo- de psicólogos, trabajadores sociales médicos, a los fines de que se contribuya en una adecuada crianza.

2º Apoyo educativo a los alumnos que asisten a escuelas públicas y cuya institución haya determinado que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que afectan al desarrollo educativo: Dicha función será desempeñada por un equipo interdisciplinario integrado por psicólogos, trabajadores sociales, psicopedagogos, maestros, profesores, bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo de la Provincia, trabajando, no sólo para que jóvenes no abandonen la escuela sino también en esquemas de tutorías que los acompañen en un adecuado desempeño escolar.

3º Monitoreo y asistencia a jóvenes que crecen en hogares de altos niveles de violencia y/o de abuso de drogas y alcohol, brindándole a través de un centro de profesionales dentro del Ministerio de Desarrollo Social terapias destinadas a la correspondiente ayuda y motivación para que los mismos abandonen las adicciones, o en otro caso se evite llegar a ellas; mediante la puesta en conocimiento de herramientas prácticas que permitan mejorar el autocontrol, haciéndoles poner en práctica habilidades sociales y trabajando en su identidad a los fines de reducir drásticamente las posibilidades de que estos delincan. Aunque no siempre hay una relación causal, los expertos señalan que buena parte de quienes

están detenidos, se encuentran encarcelados por infracciones relacionadas con el consumo problemático de estupefacientes.

4º Distribución y aumento de las fuerzas policiales a tono con la densidad poblacional, contribuyendo a un mejor pago del salario de los mismos como así también asistiendo a su prestación de servicios: patrulleros que estén en adecuadas condiciones para inmiscuirse en las áreas en donde se localizan los mayores actos delictivos conforme a las denuncias recibidas; renovación continua de trajes de trabajo, etc.

5º Promoción en los medios de comunicación de información relativa a la existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades destinados al desarrollo personal de los jóvenes.

Al paso que vamos, no es cuestión de mirar para otro lado y se necesitan respuestas inmediatas por parte del Estado -garante de los derechos constitucionales-, que permitan conducir a una distinta, saludable y mejor calidad de vida para todos los ciudadanos mendocinos.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Créase el Programa Provincial de "Prevención de la Delincuencia Juvenil", en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Son objetivos del programa que crea la presente Ley:

- a) Garantizar la vida y la seguridad de las personas en la provincia de Mendoza.
- b) Reducir la delincuencia.
- c) Proveer los recursos necesarios que permitan el desarrollo integral y el mantenimiento del orden en la sociedad mendocina.
- c) Promover la salud psíquica y física en la niñez temprana.
- d) Promover la re-sociabilización de jóvenes de la calle.
- e) Proveer a los jóvenes de mejor información sobre las consecuencias de comportamientos riesgosos.
- f) Reforzar la educación en los grupos sociales vulnerables de la Provincia de Mendoza.
- g) Desalentar el uso de la violencia y el consumo de drogas.
- h) Concientizar a los jóvenes sobre la importancia del respeto de los valores y principios éticos-sociales.
- i) Apoyar a las fuerzas policiales en el cumplimiento de sus servicios.
- j) Desarrollar e implementar políticas públicas de prevención a corto, mediano y largo plazo.

Art. 3º - Se entiende por delincuencia juvenil, todo acto típico, antijurídico, imputable, sancionado por una ley penal, que sea perpetrado por menores de edad.

Art. 4º - La Autoridad de aplicación del programa "Prevención de la Delincuencia Juvenil", será el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza, quien actuará en conjunto con el Ministerio de Seguridad a los fines de la aplicación de la presente ley.

Art. 5º - La Autoridad de aplicación se encargará mediante un equipo técnico interdisciplinario, de accionar en:

- a) Revisión y asistencia periódica en los distintos barrios provinciales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad para atender a los problemas de salud y de convivencia de padres que tienen sus hijos ya sea en edad temprana (padres adolescentes) o en hogares monoparentales.
- b) Apoyo educativo a los alumnos que asisten a escuelas públicas y cuya institución haya determinado que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que afectan al desarrollo educativo; trabajando, no sólo para que jóvenes no abandonen la escuela sino también en esquemas de tutorías que los acompañen en un adecuado desempeño escolar.
- c) Monitoreo y asistencia a jóvenes que crecen en hogares de altos niveles de violencia y/o de abuso de drogas y alcohol, brindándole a través de un centro de profesionales, terapias destinadas a la correspondiente ayuda y motivación para que los mismos abandonen las adicciones, o en otro caso se evite llegar a ellas, mediante la puesta en conocimiento de herramientas prácticas que permitan mejorar

el autocontrol, haciéndoles poner en práctica habilidades sociales y trabajando en su identidad a los fines de reducir drásticamente las posibilidades de que estos delincan.

d) Distribución y aumento de las fuerzas policiales a tono con la densidad poblacional, contribuyendo a un mejor pago del salario de los mismos como así también asistiendo: patrulleros que estén en adecuadas condiciones para inmiscuirse en las áreas en donde se localizan los mayores actos delictivos conforme a las denuncias recibidas; renovación continua de trajes de trabajo, etc.

e) Promoción en los medios de comunicación de información relativa a la existencia en la sociedad de servicios, instalaciones y oportunidades destinados al desarrollo personal de los jóvenes.

Art. 6º - Son objetivos de la autoridad de aplicación:

- a) Garantizar el cumplimiento de esta ley.
- b) Proporcionar los elementos y recursos necesarios para la efectividad en la aplicación de esta ley.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto generar un régimen de promoción para la ciencia, innovación y tecnología en la Provincia de Mendoza.

Este nuevo régimen propone la complementación, sin superposiciones, a la ya vigente Ley Nacional 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación, sancionada en 2002, que establece un marco general, estructurando, impulsando y promoviendo las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente; y a la Ley Provincial 9264, sancionada en 2020, a través de la cual, se crea la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, con el fin de promover, fomentar y desarrollar la política estratégica de ciencia, tecnología e innovación.

A través de este régimen se espera promover y consolidar la investigación en ciencia y tecnología con capacidad innovadora en la Provincia, como así también el de establecer una reglamentación en cuanto a su funcionamiento, ejes estratégicos prioritarios, aspectos éticos de innovación y acceso a financiamiento, trabajando de manera conjunta y transversal con las distintas entidades públicas y privadas de la provincia, que se dedican a la investigación científica y tecnológica.

INTRODUCCIÓN

Los descubrimientos científicos y aplicaciones tecnológicas tienen implicancias directas en el bienestar de las poblaciones. Si son utilizados con responsabilidad, los avances científicos y tecnológicos aportan ventajas, ya que generan mejoras en la calidad de vida de los seres humanos. Las desventajas de la ciencia ocurren fruto del abuso o del mal uso del conocimiento científico o de las nuevas tecnologías. Motivo por el cual deben estar debidamente regulados. Ejemplos de avances son los desarrollos en energías renovables, innovación en salud, biotecnología, nanotecnología, microelectrónica, robótica, inteligencia artificial, sistemas de información y comunicación, entre otros.

En este contexto, tanto el Congreso Nacional como la Legislatura Provincial dictaron leyes con regímenes de promoción para las actividades tecnológicas y científicas, como la Ley Nacional 25467 de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Ley Provincial 9264 de la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología. Si bien, estas normativas promueven la investigación, la ciencia y la tecnología,

ambas necesitan ampliación de su marco y actualización de conceptos para dar un marco estructural y aplicativo que solucionen, en conjunto con distintos organismos técnicos, académicos y científicos, las distintas problemáticas locales.

La promoción y la divulgación de la ciencia se plantean hoy como una necesidad ligada a los procesos de democratización, la ciencia carece de sentido si no alcanza a los ciudadanos. La ciencia, la tecnología y la innovación resultan fundamentales para el desarrollo de la sociedad, permitiendo crear nuevos conocimientos, productos y servicios que pueden afectar positivamente a su vida y entorno. Involucrar a la ciudadanía en estos ámbitos, permite que se puedan identificar sus necesidades y problemas, y colaborar en la creación de soluciones innovadoras y sostenibles, abriendo espacios de diálogo y colaboración entre los distintos actores de la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

La intervención del Estado en la función de articular entre el ámbito científico y el sector productivo, resulta fundamental para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Provincia, de allí la necesidad de crear un marco normativo que permita el cumplimiento efectivo de tal labor.

La Provincia de Mendoza necesita establecer ejes prioritarios estratégicos que estructuren, impulsen y promuevan actividades relacionadas a la ciencia y la tecnología desde una óptica innovadora, con el fin de contribuir a incrementar el patrimonio científico, tecnológico local y mejorar a través de estos ejes la calidad de vida de los mendocinos.

Por todo lo expuesto, este proyecto de ley tiene como objetivo fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, promover la innovación y mejorar la competitividad de la provincia. Para ello, se establecen distintos ejes estratégicos en coordinación de incentivos fiscales, estímulos para la formación y capacitación de recursos humanos, y la creación de un marco legal adecuado para la protección de la propiedad intelectual y el fomento de la transferencia de tecnología.

Con el objeto de velar por el cumplimiento de esta ley se propone la creación de un Gabinete Científico, Tecnológico y de Innovación en el ámbito del Ministerio de Gobierno, integrado por todos aquellos ministros, secretarios y/o directores del Gobierno de Mendoza, que tengan formación y actividades vinculadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

Por estos argumentos, y los que se darán al momento del tratamiento, es que se solicita se acompañe el presente proyecto de ley.

Cabe destacar que el presente proyecto ha sido elaborado en carácter de coautoras por la Dra. Myriam Laconi, Directora de Investigación, Ciencia y Tecnología; Licenciada Gimena Aguilera; Dra. Carolina Peralta y Diputada Nacional Jimena Latorre.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez
Daniela García

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto, establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación a través de ejes estratégicos que generen soluciones a las distintas problemáticas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La presente ley tiene como objetivos:

a) Establecer un marco general que structure y fomente la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos y los instrumentos para sostener un ecosistema productivo apoyando procesos de manera sistemática, continua y colaborativa, incorporando este proceso a su cultura organizacional, logrando traducir los resultados de este proceso en mejoras de su competitividad, generando valor agregado, riqueza y valor compartido.

b) Proponer el marco de incentivos fiscales y presupuestarios de los procesos de innovación científico-tecnológico. Funcionar como unidad de enlace de financiamiento provincial, nacional e internacional con las distintas entidades, organizaciones y emprendimientos que lo requieran.

c) Identificar y establecer los ejes estratégicos que impulsarán, desde donde se abordará la ciencia, innovación y tecnología, en concordancia con las necesidades de la provincia de Mendoza.

d) Contribuir al desarrollo de una cultura de la innovación en la Provincia de Mendoza a través de ejes estratégicos en temáticas que ayudarán a solucionar problemáticas socio-económicas actuales.

e) Promover y articular el desarrollo de polos, aglomerados productivos y distritos tecnológicos, universidades público/privadas y centros de investigación provinciales.

f) Garantizar la igualdad en oportunidades para personas, organismos, instituciones y empresas de toda la provincia.

Art. 3º - Serán beneficiarios de esta ley las personas humanas y personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente constituidas y habilitadas conforme con las leyes provinciales, que desarrollen actividades productivas, científicas, tecnológicas o de innovación, con domicilio legal en la Provincia de Mendoza y que adhieran voluntariamente a las obligaciones y derechos que emanan de esta ley.

CAPÍTULO II

De la estructura del régimen de ciencia, innovación y tecnología

Art. 4º - En la organización y funcionamiento del régimen de innovación, ciencia y tecnología se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Estructurarse en forma de red, posibilitando el funcionamiento interactivo, coordinado y flexible ante los requerimientos de la sociedad mendocina;

b) Procurar el consenso, la coordinación, el intercambio y la cooperación entre los distintos actores público-privados, respetando tanto la pluralidad de enfoques teóricos y metodológicos cuanto la labor de los equipos de investigadores/ as;

c) Establecer los espacios propios tanto para la investigación científica como para la tecnológica, procurando una fluida interacción y armonización entre ambas.

Art. 5º - Créase el Gabinete Científico, Tecnológico y de Innovación (GCTI), en el ámbito del Ministerio de Gobierno. El Gabinete Científico y Tecnológico junto con la Agencia Mendocina de Innovación, Ciencia y Tecnología, y/o el órgano executor que el gobierno de la provincia designe, será el encargado de velar por medio de sus atribuciones para el cumplimiento del objeto de esta ley.

Art. 6º - El GCTI tiene la facultad de fijar su propio reglamento, siendo su presidencia ejercida por un miembro designado por el Ministro de Gobierno, que servirá como Jefe de este Gabinete GCTI, preferentemente con formación científica-académica, con experiencia en gestión de la ciencia y capacidad para crear y gestionar un equipo de profesionales que apoye sus decisiones y aporte sus experiencias. El GCTI estará integrado por todos los ministros, secretarios y /o directores del Gobierno de Mendoza, que tengan actividades que se vinculan con la ciencia, la tecnología y la innovación. El Gabinete Científico, Tecnológico y de Innovación, con la asistencia de la Agencia Mendocina de Ciencia, Tecnología y Técnica podrá invitar a participar a representantes de organismos técnicos y científicos, instituciones educativas de nivel primario, secundario, universidades y otras organizaciones de carácter público y privado que considere.

Art. 7º - Son funciones del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perjuicio de las autonomías o autarquías administrativas de los organismos que la componen, las siguientes:

a) Establecer las políticas provinciales y los ejes prioritarios estratégicos sobre los cuales se establecerán los avances en ciencia, tecnología e innovación.

b) Facilitar, vincular y distribuir el financiamiento provincial, nacional e internacional para los proyectos innovadores, científicos y tecnológicos.

c) Evaluar anualmente los ejes definidos para ciencia, tecnología e innovación, y modificar los mismos en caso de considerarlo necesario.

d) Proponer las normativas requeridas para que, garantizando una efectiva capacidad de control de sus acciones, el Gabinete cuente con pleno derecho y autarquía administrativa para promover, ejecutar programas y proyectos y vincularse con el sector productivo de manera eficiente y competitiva.

e) Elaborar anualmente un informe de evaluación de los ejes prioritarios estratégicos, organismos, programas y proyectos que se encuentren activos, el cumplimiento de los ejes establecidos y la ejecución de los mismos. Como así también, los indicadores que considere convenientes para la evaluación, teniendo en cuenta las misiones y funciones específicas de cada organismo o institución que participe en el proceso.

f) Organizar un banco provincial de proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, a fin de identificar y articular ofertas y demandas de los organismos, empresas e instituciones público privadas.

g) Organizar y mantener un registro provincial de investigadores científicos y tecnólogos, personal de apoyo y becarios internos y externos que revisten en instituciones oficiales o privadas.

CAPÍTULO III

De los ejes prioritarios estratégicos

Art. 8º - Los ejes prioritarios estratégicos tienen por objeto:

a) Impulsar el desarrollo tecnológico, científico y de innovación en áreas importantes para la provincia.

b) Generar soluciones de carácter innovador, tecnológico y científico para las distintas problemáticas de la provincia.

c) Facilitar la colaboración entre las empresas, instituciones de investigación, organismos y gobierno a través de los ejes prioritarios estratégicos.

d) Orientar la inversión en los campos de mayor relevancia para la provincia.

e) Promover la transferencia de tecnología y conocimiento en los sectores productivos que puedan mejorar la competitividad y productividad de la provincia.

f) Mejorar y fomentar la formación en las áreas estratégicas para la provincia.

g) Orientar los esfuerzos de investigación tecnológica, científica y de innovación en áreas con alto potencial de crecimiento para la economía local.

Art. 9º - Los ejes prioritarios estratégicos serán definidos por el GCTI, respondiendo a las necesidades, problemáticas y prioridades de la provincia. El GCTI tiene la facultad de decidir la cantidad y profundidad de los ejes en donde se impulsará la ciencia, tecnología e innovación. La elección de los ejes no deberá generar ningún tipo de perjuicio al desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en otras áreas que no se encuentren dentro de los ejes prioritarios estratégicos.

Art. 10 - Los ejes prioritarios estratégicos serán evaluados anualmente por el GCTI, puestos a consideración de todos los actores intervinientes y redefinidos en caso de ser necesario por el Jefe de Gabinete.

CAPÍTULO IV

Del financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e innovación

Art. 11 - Concurren al financiamiento del régimen de innovación, ciencia y tecnología:

a) El estado nacional mediante los fondos asignados específicamente a la función de Ciencia y Tecnología en la respectiva ley de presupuesto y/o previstas en los presupuestos plurianuales.

b) El gobierno de la Provincia de Mendoza mediante las partidas presupuestarias que se asignen.

c) Las empresas privadas, instituciones u organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, que realicen promoción y ejecución de actividades científicas y tecnológicas por sí mismas o en concordancia con los ejes prioritarios estratégicos.

d) Aportes públicos y/o privados.

Tanto los vínculos existentes de financiamiento como los nuevos que puedan surgir, serán evaluados por el GCTI, quién funcionará como nexo y facilitador entre los diversos proyectos, actores y el financiamiento otorgado.

CAPÍTULO V

De las responsabilidades del Estado Provincial

Art. 12 - La Provincia de Mendoza tiene las siguientes responsabilidades en materia de promoción de innovación en ciencia y tecnología:

a) Establecer condiciones para la producción de ciencia y tecnología innovadora.

b) Gestionar y fomentar los vínculos entre el financiamiento provincial, nacional e internacional con la parte sustantiva de la actividad de creación de conocimiento conforme a los ejes estratégicos prioritarios establecidos por la provincia.

c) Orientar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación por medio de ejes estratégicos prioritarios que sirvan al desarrollo integral de la provincia.

d) Promover la formación y el empleo de los científicos/as; tecnólogos/as y la adecuada utilización de la infraestructura física de que se dispone.

Art. 13 - La Provincia de Mendoza formulará políticas y establecerá los mecanismos, instrumentos e incentivos necesarios para que, en colaboración con el sector privado, las universidades, los organismos e instituciones científicas lleven a cabo actividades e inversiones en el campo científico, tecnológico y de innovación.

CAPÍTULO VI

De la evaluación del régimen en ciencia, innovación y tecnología

Art. 14 - La evaluación del régimen en innovación, ciencia y tecnología constituye una obligación permanente del Estado Provincial, que tendrá como finalidad valorar la calidad del trabajo y proyectos innovadores de los científicos y tecnólogos, funcionar como nexo para la búsqueda y obtención de financiamiento a la ciencia y tecnología, y estimar la vinculación de estas actividades con los ejes prioritarios estratégicos.

Los sistemas de evaluación serán implementados por el GCTI, y deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Aplicar procedimientos democráticos, rigurosos, transparentes y públicos.

b) Utilizar como atributos básicos, la calidad y la pertinencia de proyectos y/o trabajos en lineamiento con los ejes prioritarios estratégicos.

c) Considerar las particularidades propias de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

d) Instituir formas de selección de los evaluadores que garanticen su idoneidad e imparcialidad.

CAPÍTULO VII

Consideraciones / Disposiciones finales

Art. 15 - El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley dentro de los ciento ochenta días corridos, a partir de su promulgación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 16º - La participación de los distintos actores en el GCTI, instituidos por la presente ley, tendrá carácter honorario.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 18º- De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz
Daniela García

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83319)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto efectuar modificaciones en el ámbito de la DGE (Dirección General de Escuelas) en distintas parrillas curriculares y en la del Ministerio de Salud y Deportes tanto en resoluciones que atenten al efectivo cumplimiento de los objetivos planteados por este como así también la Secretaría de Deportes de la Provincia en su función del órgano de aplicación de la ley Provincial de Deportes a efecto del cumplimiento de las normas prevista por la presente.

Este proyecto tiende a cumplimentar, normatizar, regular y hacer efectivo el Rol que debería tener el Estado en los últimos 50 años en las áreas Educación, Salud y Deportes, ámbitos de extrema importancia para el desarrollo, crecimiento y atención en la Salud Física/Deportiva y Social de los niños/jóvenes de 4/5 hasta los 17 años, en su etapa evolutiva y formativa.

Para lo cual se expresa las siguientes consideraciones para tender a la jerarquización, respeto, seriedad, contención de esta franja generacional siendo esto de vital importancia a tener en cuenta por el estado a efecto de que no se comentan errores de vital importancia que no se puedan modificar con el correr del tiempo a saber:

Área Educación: Desde el punto de vista Fisiológico es imposible provocar un desarrollo motor como el incremento de las capacidad física, coordinativa y condicional de esta franja Generacional de 4/5 a los 17 años, como así también la sociabilidad, respeto por normas / valores deportivos/recreativos.

Área Salud: La ruta del trauma debe y tiene que terminar en la reeducación del músculo o articulación traumatizado hoy solo termina en la rehabilitación kinestésica, como así recordar que Muchos profesionales de la Educación Física son el 1º Agente Sanitario capaz de detectar distintas patologías que tomadas a tiempo pueden ser de vital importancia recuperatoria para esta franja generacional.

Área Deportes: En esta franja existe una ausencia supina de parte del Estado para Monitorear, Fiscalizar, Verificar y Controlar las actividades/entrenamientos que desarrollar distintas Instituciones Deportivas en sus áreas formativa (4/5 a 17 años) quedando estas en manos de voluntades empíricas de padres/idóneos/Jugadores o Exjugadores de la actividad deportiva en cuestión. – A sabiendas que la mala instrucción puede provocar irreparables trastornos físicos, psíquicos y sociales en esta franja de edad.

Por lo expuesto, es que le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Establecer la cantidad de seis horas cátedras (6hs.) siendo su equivalente cuatro horas(4hs.) reloj por Semana de la materia EDUCACION FISICA en las parrillas educativas de todos los niveles de enseñanza de gestión estatal y privada en todo el territorio de la provincia como mínimo.

Art. 2º - La Dirección General de Escuelas de la Provincia (DGE)utilizara los medios legales, operativos, metodológicos, de monitoreo, supervisión y control necesarios para la efectivizacion y cumplimiento del Art. 1º de la presente Ley. Incluyendo la creación de horas cátedras, creación de cargos y funciones que conlleven a su posterior adecuación al Estatuto del Docente en un tiempo perentorio que no supere los cientos ochenta (180) días a la posterior sanción de la presente ley.

Art. 3º - Establecer a la Actividad Física, como factor de alta significación en el campo de la promoción, prevención y educación de salud en el marco de las Enfermedades Crónicas no trasmisibles como las traumatizadas con el Rol de Educador, institucionalizando como efectivizando en todos los efectores/organismos de la salud provincial la especialidad "Con orientación en Salud".

Art. 4º - El Ministerio de Salud y Deportes, deberá incorpora al Consejo Deontológico aun profesional de la Actividad Física como así también articular con el Instituto Superior de Educación Física (Ex IEF) para

efectivizar, capacitar e institucionalizar la especialidad “Con Orientación en salud “a efecto que los profesionales tengan una actualización continua de las distintas patologías de influencia y asistencia del citado Profesional, luego de ello la automática incorporación al régimen 27 como Profesionales de la salud.

Art. 5º - Establecer que las Etapas Formativas en el ámbito del Deporte y la Recreación sean monitoreada, verificada y fiscalizada por un Coordinador Deportivo Formativo (CDF). –afecto que sea el Profesional responsable de las Actividades que en ese sentido se desarrollen en cualquier Institución Deportiva/Recreativa de la Provincia pública o privada.

Art. 6º - La Subsecretaria de Deportes de la Provincia será la Encargada de Institucionalizar en su Registro de Profesionales las Funciones, Acciones y Responsabilidad del Coordinador Deportivo Formativo (CDF) como así también inspeccionar, monitorear, fiscalizar y verificar el cumplimiento de la Presente Ley en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la Provincia de Mendoza.

Art. 7º - Establézcase al Colegio de Profesionales de la Educación Física (Ley N°7723) como Organismo Asesor, Consultor y de Referencia de la presente Ley, articulando con la DGE, Ministerio de Salud y Deportes todos los actos útiles que permita el efectivo cumplimiento de la misma.

Art. 8º - La capacidad, autorización, áreas ocupacionales, campos de aplicación derechos y deberes de los Profesionales e Instituciones. como así también las sanciones que prevé la presente Ley serán reglamentadas en un plazo no mayor de los ciento ochenta (180) días a contar de la sanción de la presente Ley.

Art. 9º - Derogase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83322)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 27 de junio de este año 2023 se cumplen 11 años desde la sanción de esta fundamental Ley en esta casa de las Leyes.

Es de suma importancia reconocer en este día a este fenómeno que ha vinculado durante tantos años a las economías sociales con el estado.

Así la importancia del “Día de la Economía Social, Solidaria y Popular” radica en diversos factores que demuestran su relevancia en la sociedad actual. Desde la promulgación de la Ley N° 8.435 de Promoción de la Economía Social y Solidaria sancionada el 27 de junio de 2012, han pasado 11 años y las condiciones sociales, económicas y culturales han experimentado cambios significativos, lo cual hace necesaria su actualización. Es fundamental incorporar el concepto de Economía Popular, así como a sus actores y prácticas, en las políticas públicas del Poder Ejecutivo y en el texto de la mencionada ley. La Economía Popular complementa los valores, acciones y desarrollo de la Economía Social y Solidaria, y ha experimentado un notable aumento en la cantidad de actores que representa.

En la actualidad, la Economía Popular no se encuentra contemplada en ningún marco normativo provincial, aunque sí está registrada en el Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP), implementado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. En la Provincia de Mendoza, se ha registrado un total de 70.000 personas en este ámbito, de las cuales el 57% son

mujeres. Por otro lado, el Registro de Unidades de la Economía Social y Solidaria (RUESyS), implementado por la Dirección de Economía Social y Asociatividad de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, cuenta con 6.040 unidades registradas y engloba a aproximadamente 26.000 personas, de las cuales el 69% son mujeres.

En resumen, en la Provincia de Mendoza, alrededor de 65.000 personas están involucradas en la producción, comercialización y distribución de productos y servicios de la Economía Social, Solidaria y Popular. Esto demuestra la necesidad de visibilizar las acciones llevado a cabo bajo el influjo de esta Ley para abordar de manera integral a todos los sujetos involucrados en este ámbito.

Reconocer el Día de la Economía Social, Solidaria y Popular es esencial para visibilizar y fortalecer el trabajo de estos actores, así como para promover su inclusión en las políticas públicas y garantizar su desarrollo y sustentabilidad en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Mendoza, 23 de junio de 2023

Sandra Mónica Astudillo

Artículo 1º - Establécese el día 27 de junio como "DÍA DE LA ECONOMÍA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR" para toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo deberá determinar la Autoridad de Aplicación que tendrá a cargo las acciones tendientes a su difusión y actividades relacionadas.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo deberá proceder a la reglamentación de la presente a partir de los noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023

Sandra Mónica Astudillo

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

12

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPT. 83296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza se destaca por la calidad de sus viñedos y por las importantes represas hidroeléctricas, por lo que la pesca deportiva ha debido adaptarse a esta condición. El hombre, a través de grandes obras de ingeniería, se encargó de canalizar y entubar caudalosos ríos para distribuir el agua en una región más que árida, y para poder obtener de estos cursos la energía eléctrica que demandaba la región.

Nuestra Provincia posee atractivas posibilidades para el pescador, entre las que se destacan especies de gran valor deportivo como son el pejerrey y la trucha.

El pejerrey es el gran protagonista en los diques, lagos y embalses de la región, ya sean naturales o artificiales, alcanzan tamaños más que interesantes y se convierten en la meta de los miles de aficionados que todos los fines de semana del otoño a la primavera van en su busca.

En lo que respecta a la pesca de salmónidos, la mayoría de los ríos y arroyos de toda la pre cordillera mendocina, resultan ideales para pescar truchas con mosca o en spinning, ya que la especie encuentra en ellos favorable corriente, aguas claras, frías y bien oxigenadas.

Con el objeto de mantener o aumentar la carga piscícola de los ríos y espejos de agua del Departamento de San Rafael, es necesario llevar adelante las tareas afines de siembra con especies como pejerrey y trucha; estas acciones son para poner en valor la pesca deportiva en nuestro departamento, que dada sus condiciones naturales viene creciendo exponencialmente en los últimos años. Se pretende posicionar la pesca deportiva como un producto turístico y habilitar el circuito de embalses para desarrollar esta actividad.

Mendoza, 21 de junio 2023.

Germán Gómez

Artículo.1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, instrumente las medidas necesarias, a fin de proceder a sembrado en cursos y espejos de agua del Departamento de San Rafael de ALEVINOS DE PEJERREY Y TRUCHA, a fin de aumentarla cantidad y mejorar genéticamente la población de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza, es una de las provincias más castigadas por el granizo, de ahí el interés que se presta a los actuales sistemas de lucha antigranizo, sobre todo por agricultores y actores relacionadas con la agricultura y vitivinicultura que se ven afectados anualmente. El granizo, es un fenómeno atmosférico localizado, y que no afecta por igual a toda una región.

La lucha antigranizo, es considerada como una actividad prioritaria de la Provincia que debe de planificarse a mediano y largo plazo, en la actualidad, esta actividad está a cargo de la empresa Aeronáutica de Mendoza (SAPEM), proveedora de aeronaves, en conjunto con la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas del Ministerio de Agroindustria del Gobierno de Mendoza, que aporta los radares meteorológicos.

Con el paso del tiempo, se ha comprobado que las acciones de lucha antigranizo han dado lugar a disminución de los daños causados por el granizo haciendo rentable la inversión de las actuaciones.

Tomando en consideración el último año agrícola, observaremos que el comportamiento del clima desde el inicio de la campaña de mitigación de granizo ha sido atípico en relación con años anteriores, debido a las heladas tardías de primavera y las tormentas de granizo, las cuales han tenido una violencia inusitada este año, esto trae como consecuencia que la cosecha sea sensiblemente menor a la del año pasado. Ante esta situación es necesario corregir las debilidades que pueda tener el actual sistema, ya que el modelo de defensa aérea ha demostrado ser efectivo con el paso del tiempo y permite dar continuidad a las operaciones de lucha antigranizo.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección de Contingencias Climáticas de Mendoza, informe a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos en relación a las operaciones aéreas del sistema de lucha antigranizo, durante la campaña 2022-2023.

- a) Determinar, el número de aeronaves que posee la provincia para desarrollar esta tarea.
- b) Cantidad exacta de nave operativas y en funcionamiento en la actualidad.
- c) Informar la cantidad de material de siembra en las nubes denominados cartuchos y bengalas, especificando la cantidad utilizada de cada uno de ellos.
- d) Cantidad de hora de vuelo para estas operaciones.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

14
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83300)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2002 el Sr. Germán Ariel Aciar creó el conjunto de danzas La Huella, el cual en su origen fue concebido como un espacio de interés basado en el respeto y responsabilidad por las producciones ajenas y propias destinado a niños entre 3 y 12 años de edad, al que actualmente se han sumado juveniles, adultos y adultos mayores.

A su vez, con el paso del tiempo, el instituto de danza se convirtió en un núcleo cultural donde se brindan capacitaciones en danzas contemporáneas, danzas tradicionales, malambo, etc. En sus más de 20 años se ha ido priorizando la capacitación dentro de un marco de contención social y cultural.

Actualmente cuenta con 60 bailarines infantiles, juveniles y adultos que se han destacado en numerosos certámenes a lo largo y ancho del país. Así sus bailarines han obtenido premios en festivales como Ameridanza y Cosquín, entre otros.

Este Festival Nacional Competitivo y Participativo "LA HUELLA" cumple este año 22 ediciones consecutivas, convirtiéndose en el más nacional de los festivales, puesto que a él concurren delegaciones de distintas partes del país. Se realiza todos los años el primer fin de semana de septiembre, previo a la confirmación de asistencia de delegaciones de distintas provincias. Este año acudirán bailarines de Buenos Aires, San Luis, San Juan y Córdoba quienes se alojarán en albergues, cabañas y escuelas de la zona este de la provincia, fomentando además de un encuentro cultural el turismo de los departamentos del este mendocino.

El certamen cuenta con un jurado de renombrada trayectoria en la materia lo que asegura la seriedad en el evento de premiación. A su vez cuenta con un reglamento publicado y aceptado por todos los participantes donde se establecen los lineamientos para el desarrollo del festival, categorías concursantes y premios.

Que entendiendo la importancia cultural y social que reviste el fomento, honra y preservación de los bailes folclóricos tradicionales, este Festival Nacional merece un reconocimiento de esta Honorable Cámara, por lo que solicito a mis pares legisladores que me acompañen con la presente declaración.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Sandra M. Astudillo

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el XXII FESTIVAL NACIONAL COMPETITIVO "LA HUELLA" el cual se llevarán a cabo el 2 y 3 de septiembre de 2023 en el Polideportivo "La Colonia", Departamento de Junín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Sandra M. Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar informes al Ministerio de Seguridad de la Provincia sobre diversos puntos referidos a los móviles policiales.

La inseguridad en Mendoza sigue en aumento. Los hechos delictivos son noticias en casi todos los departamentos. Hay zonas, distritos y departamentos donde el aumento delictivo es mayor, y sin embargo no parece ser tenido en cuenta por el Ministerio de Seguridad al momento de distribuir los recursos destinados a la lucha contra la inseguridad.

En el año 2022 y en el transcurso de este 2023 se han distribuidos más de cien móviles policiales, pero que a pesar de ello la inseguridad sigue creciendo y la presencia policial falta en las calles.

Algunos intendentes vienen reclamando mayor cantidad de móviles para sus jurisdicciones, los que son distribuidos a criterio del Ministerio de Seguridad.

Y si bien desde Seguridad refieren que la distribución de los vehículos se hace de manera "equitativa" y de acuerdo a las necesidades, la densidad de población y el estado de los móviles, el criterio fino de distribución por comisaría no ha sido informado.

A fin de controlar el criterio de distribución de móviles policiales, requerimos al Ministerio de Seguridad cuál es el destino de los móviles adquiridos, distribuidos por comisaría y sub comisaría, detallando además la flota de vehículos a la fecha afectados a cada dependencia de su cartera.

Por estos motivos es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2023

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara sobre lo siguiente:

- a) Destino de las unidades móviles adquiridas en los años 2022 y 2023,
- b) Detallando distribución por departamento, comisaría y sub comisaría en su caso;
- c) Estableciendo el total de vehículos policiales afectados a cada dependencia de su cartera,
- d) Criterios de distribución aplicados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023

Germán Gómez

- ACUMULAR EXPTE 83110 (EX-2023-00008303- -HCDMZA-ME#SLE)

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a los fatales accidentes viales ocurridos el fin de semana largo del 20 de junio de 2023 y teniendo en consideración que varios de los mismos fueron protagonizados por personas que se encontraban en estado de ebriedad es que venimos a solicitar que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe si se practicaron controles viales y de alcoholemia, día en el que se realizó, puntos de control y horario de los mismos.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y veraz a fin de tomar las medidas pertinentes para evitar tan trágicos hechos es que solicitamos al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta Honorable Cámara.

Mendoza, 21 de junio de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe detalladamente:

a.-Si se realizaron controles viales y de alcoholemia entre los días 16 y 20 de junio de 2023.

b.-En caso afirmativo puntos geográficos en donde se ubicaron, cantidad de personal asignado y horarios en los cuales se practicaron.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según los datos manejados por la propia Secretaria de Desarrollo de la Provincia de Mendoza, a diferencia de lo arrojado por el Censo 2022 que fue un número mucho menor, en Mendoza habría más de 300 personas en situación de calle, cantidad esta, que es fluctuante, pero sin duda se acrecienta con el tiempo.

La existencia de personas en situación de calle o riesgo a la situación de calle, constituye un problema social y político preponderante, que debe ser uno de los principales puntos de interés para el Gobierno de la Provincia, ya que crece día a día y con la llegada de los primeros fríos se agrava la situación de estas personas.

Se puede ver en las calles, plazas y distintos espacios públicos personas desvalidas durmiendo en cartonés.

Estas personas que no tienen hogar pueden definirse como aquellas que no pueden acceder o mantener un alojamiento adecuado y permanente ya sea por razones económicas, sociales, o porque tiene alguna dificultad para desarrollar una vida autónoma.

Si bien existen asociaciones que cuentan con albergues nocturnos y otras ONG que proveen alimentos, abrigo y asistencia para estas personas, es imperioso contar con datos precisos para saber en la actualidad cuantas familias o individuos están pasando por esta situación y así llevar a cabo operativos de asistencia generales y efectivos para los mismos.

Es por lo imperioso de este tema que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente proyecto.

Mendoza. 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social, Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Contingencia y Políticas Alimentarias de la Provincia informe sobre los siguientes puntos respecto de las personas en situación de calle en todo el territorio de Mendoza:

- 1- Cantidad actual de Personas en situación de calle en la Provincia de Mendoza detallando cuantos son niños/as y adolescentes, cuantos adultos y cuantos adultos mayores.
- 2- Cantidad de Refugios u Hogares destinados a la asistencia y ayuda a las Personas en Situación de Calle en Mendoza.
- 3- Cantidad de Organizaciones Civiles que participen en esta actividad.
- 4- Qué tipo de acompañamiento se les brinda, y si es integral (alojamiento, alimento, abrigo, asistencia sanitaria, acceso a pensiones, jubilaciones o asignaciones)
- 5- Cuáles son los fondos que se destinan para estas personas.
- 6- De qué manera se distribuyen o se utilizan los fondos mencionados.
- 7- Que operativos se realizan al respecto y con qué periodicidad.
- 8- Cada cuanto se realizan relevamientos, a fin de tener datos certeros para la tarea.
- 9- Realiza Instrucción a la ciudadanía sobre qué hacer o donde llamar si quiere dar a conocer algún caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 21 de junio de 2023

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Malargüe es uno de los departamentos de Mendoza que mayores atracciones turísticas tiene, por sus innumerables bellezas naturales posee muchos circuitos turísticos, visitados por personas de todo el mundo por ser únicos. Entre ellos podemos nombrar la Cavernas de las brujas, la Reserva Provincial La Payunia, La Laguna Llanquanelo, el Volcán Malacara, los Molles, Agua escondida, Coipo Lauquen, Castillos de Pincheiras entre otros.

Al circuito Llanquanelo, Agua Escondida, Volcán Malacara y Reserva Provincial la Payunia se accede desde la RN40 hacia la izquierda por la Ruta Provincial 186 la cual se encuentra en muy mal estado, con serruchos constantes, que muchas veces descomponen los rodados, por lo cual muchos visitantes, aunque van en vehículos, se ven obligados a contratar la visita a estas maravillas con transporte incluido, lo cual lo vuelve excesivamente costoso. Dicho tramo desde la RN40 hasta la laguna por RP186 es relativamente pequeño, aproximadamente 60 km.

Es por ello que, para mejorar y fomentar el turismo, fuente de empleo genuino en la Provincia, deben priorizarse estas obras tan importantes para el Sur Mendocino y realizar la pavimentación de este pequeño tramo de la Ruta Provincial 186 comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Llanquanelo. Por lo que pido el acompañamiento de este proyecto por la Honorable Cámara.

Mendoza. 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad pavimento el tramo de la Ruta Provincial 186 comprendido entre la RN40 hasta la Laguna Llanquanelo en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 21 de junio de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el CIICU, "1er. Congreso Internacional de Investigación, Ciencia y Universidad" a realizarse desde el 3 al 6 de octubre del corriente año en la Universidad Juan Agustín Maza.

Teniendo como punto de partida las tres jornadas científicas internacionales realizadas en 2015, 2017 y 2020, la Universidad Juan Agustín Maza lanzará su 1er Congreso en temáticas de Investigación, Ciencia y Universidad.

Preguntándonos desde la realidad que hoy nos atraviesa y el llamado de la ONU a debatir críticamente los temas prioritarios de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, este Congreso se funda en un lema central: "Educación Superior y Desarrollo Sostenible".

Con 4 ejes centrales que responden a la Educación Superior y Desarrollo Sostenible se trabajará temáticas como, Derechos y Sociedad con lineamientos referidos a la accesibilidad, la inclusión y discapacidad, comunicación pública de la ciencia, rol de los medios y estudios de género, entre otros.

Además como eje central estará la Educación y Ciudadanía Mundial, planteando argumentos citados en el acoso y ciberacoso, innovación educativa y desarrollo sostenible, educación inclusiva, equitativa y de calidad, entre otros.

Por otra parte, serán las Ciudades y Comunidades Sostenibles basados en el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, los servicios ambientales y ecosistémicos, la calidad de los alimentos, seguridad y soberanía alimentaria, la comunicación y ODS en la agenda pública y las redes sociales, entre otros.

Por último, la Salud y Bienestar que serán temas expuestos referidos a enfermedades desatendidas, emergentes y pobreza, salud mental, ecología y toxicología, salud sexual, reproductiva, entre otras.

Dicha premisa constituye un llamado a la reflexión, a la escucha de expertos, al acceso a información actualizada y a la posibilidad de compartir experiencias académicas en torno al gran desafío que significa construir, desde las instituciones, un mundo en el que la sustentabilidad económica, social y ambiental se reflejan en un mejor lugar para vivir.

La educación superior se constituye entonces como agente primordial en la generación de espacios apropiados para el estudio científico, el razonamiento profundo, la evaluación de políticas, el establecimiento de redes de colaboración y la gestión de propuestas innovadoras con acciones concretas que promuevan un cambio en el estilo de desarrollo de los pueblos con lugar para todos y todas.

Destinados a investigadores, científicos, becarios de investigación, gestores de educación superior, entes financiadores I+D, docentes, estudiantes de grado y posgrado, graduados de la UMaza, representantes de entidades gubernamentales y no gubernamentales, profesionales y público en general con el objetivo de poder plantear ejes para trabajar y desarrollar en los ámbitos pertinentes estrategias que respondan a las necesidades que atañen nuestra sociedad.

Buscando la mayor accesibilidad posible se dictará bajo la modalidad de conferencias, foros, mesas de trabajo, simposios, talleres y workshop de manera virtual transmitidas por "streaming" y presencial a través de convocatorias abiertas a comunicaciones.

Para un desarrollo integral de la temática central, dentro del congreso tendrán lugar las 4tas. jornadas de Investigación en Agronomía, Agroindustrias, Enología y Alimentos del Consejo de Rectores de Universidades Privadas de Argentina, además de las IV Jornadas Internacionales de Investigación, Ciencia y Universidad y las XIV Jornadas de Investigación Universidad Juan Agustín Maza.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Evelin Giselle Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el CIICU, "1er. Congreso Internacional de Investigación, Ciencia y Universidad" a realizarse desde el 3 al 6 de octubre del corriente año en la Universidad Juan Agustín Maza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

Evelin Giselle Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto declarando de interés el Campeonato Argentino de Navegación Rally Raid (CANAV), que se realizará desde el 7 al 9 de julio de 2023, en el sur de la Provincia de Mendoza.

El Rally Raid, es una disciplina de automovilismo y motociclismo que se disputa campo a traviesa. En cada jornada de una prueba, los participantes deben recorrer cientos de kilómetros

de un pueblo a otro. A diferencia de un rally tradicional, por lo general no hay caminos delineados, sino que se corre sobre dunas y estepas. Por lo tanto, una de las claves de este tipo de carreras es la orientación, cuyo espíritu brinda a estas competiciones un atractivo especial.

En este marco nuestro departamento, se transforma por cuarto año en el centro del deporte motor de alta competencia, ganando en difusión turística y posicionándose como una plaza más que interesante para los grandes eventos, con las expectativas de los organizadores y competidores de uno de los campeonatos de deporte motor más exigentes del país.

General Alvear, al cumplir con todas las expectativas de este evento deportivo, será nuevamente el escenario de la prueba Rally Raid del Campeonato Argentino de Navegación (CANAV), que convoca a muchas personas durante su recorrido, tanto pilotos y equipos como amantes de los autos. La competencia se llevará a cabo en terrenos arenosos y dunas durante un trayecto de más de 550 kilómetros: comenzando en el Autódromo Alvear el día viernes 7 de julio, siguiendo su trayecto con una expedición al Nihuil el día sábado 8 de julio, y finalizando en el límite del territorio mendocino y San Luis el día domingo 9 de julio.

Este tipo de eventos significan un atractivo turístico fundamental, impactando positivamente en el departamento alvearense en términos económicos, y atrayendo las miradas de cientos de fanáticos de este tipo de actividades a todo el sur mendocino. Las características geográficas de la zona y una población estrechamente relacionada a este tipo de eventos (por historia, tradición y cultura) los convierten en un gran atractivo local. Además, el turismo deportivo tiene un alto potencial de desarrollo, es por esto que no podemos dejar de impulsar y recibir con los brazos abiertos actividades de esta categoría.

Los competidores serán recibidos en el Cine Teatro Antonio Lafalla de la Ciudad de General Alvear para realizar el Briefing de la Etapa Alvear - El Nihuil, con la bienvenida del Intendente Municipal a todos los visitantes de Sudamérica que se harán presentes con el objetivo de presenciar la largada simbólica.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

José Manuel Vilchez
María José Sanz
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Campeonato Argentino de Navegación Rally Raid que se realiza desde el 7 al 9 de julio de 2023, en el sur de la Provincia de Mendoza.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

José Manuel Vilchez
María José Sanz
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objetivo de potenciar el ecosistema emprendedor mendocino, este fin de semana se llevará a cabo el Techstars Startup Weekend 2023, un encuentro que convoca a quienes deseen aprender a emprender, con una idea de negocios de base tecnológica para desarrollar con un equipo

Los asistentes podrán formar equipos multidisciplinarios, desarrollar prototipos, validar modelos de negocio, recibir retroalimentación experta y preparar una presentación final convincente. Además, tendrán acceso a valiosos recursos y herramientas que les ayudarán a impulsar su proyecto hacia el siguiente nivel.

El Startup Weekend, es una experiencia única que reúne a mentes creativas, innovadoras y apasionadas con el objetivo de transformar ideas en empresas de éxito en solo 54 horas. El evento proporciona un ambiente vibrante y colaborativo donde los participantes pueden aprender, compartir y colaborar con profesionales y emprendedores exitosos

El evento contará con la presencia de destacados mentores, inversionistas y empresarios de éxito que compartirán su experiencia y brindarán orientación a los participantes. Además, habrá sesiones de capacitación y talleres prácticos sobre temas clave como validación de mercado, diseño de productos, estrategias de marketing y desarrollo de negocios

Tal acontecimiento es organizado por la Universidad de Mendoza, junto con Agilmentor, Awa Ventures, Quinto Impacto, Gen B economía, MyDesign, Embarca, Accessin, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, y la Dirección de Emprendedores del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia.

Por estos fundamentos y otros objetivos que nos explayaremos en el momento del tratamiento, solicitamos la aprobación al siguiente:

Mendoza, 22 de junio de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el evento global Techstars Startup Weekend 2023, que se realizará del 23 al 25 de junio en la Universidad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2023.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83312)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Escuela N° 1-085 "David Díaz Gascogne" ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las Compuertas, Luján de Cuyo, el pasado reciente día miércoles 21 de junio, mientras se celebraba el acto del "Día de la Bandera", siete (7) alumnos se descompensaron y debió llamarse al 911 y Urgencias para que asistiera a los alumnos.

Acudió la Policía de Mendoza y cerca de las 12.30hs la ambulancia del Servicio Coordinado de Emergencias de la Provincia. El personal médico de urgencia revisó a todos los alumnos. El Servicio Coordinado decidió el traslado de siete alumnos (7), de los cuales tres (3) de ellos fueron trasladados al Hospital Paroissien de Maipú y otros cuatro (4) alumnos más fueron trasladados al Centro de Salud de las Compuertas. Para posteriormente una octava (8) alumna acudió al Centro de Salud con los mismos síntomas que los anteriores. En la tarde del día 21 de junio, cuatro (4) de esos alumnos están en observación y el resto con sus familias.

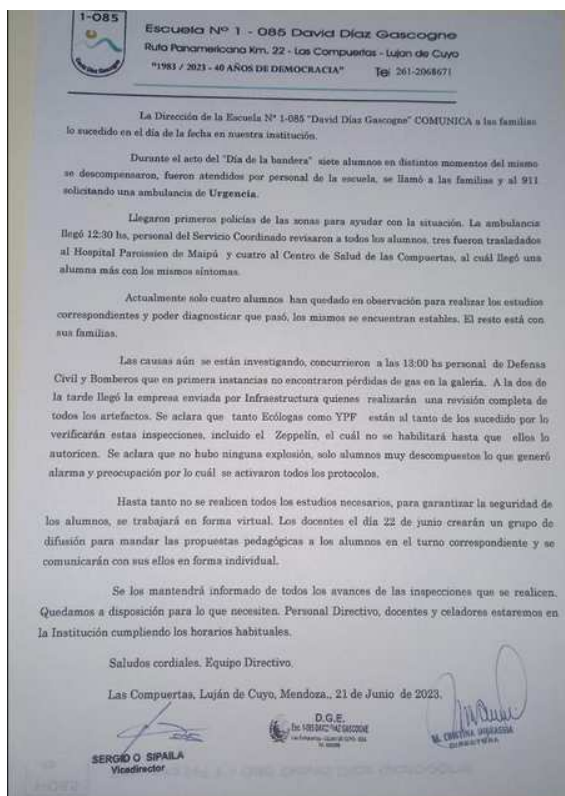
En total ocho (8) Alumnos y alumnas que viven en la zona de Las Compuertas (Luján de Cuyo) y asisten a la escuela pública de la zona fueron afectados físicamente en su salud por circunstancias vinculadas a la infraestructura escolar y en horario escolar.

Nuevamente hablamos de problemas de infraestructura escolar y la inseguridad que genera en la comunidad educativa el ahorro forzoso logrado por el oficialismo.

No había respuestas claras de qué había ocurrido. Las familias lujaninas nos llamaron preocupadas por la reiteración de estos hechos que ya habían sucedido en menor escala el pasado año 2021.

La Dirección suspendió las clases presenciales y dispuso la virtualidad hasta que se den seguridades sobre lo que ocurrió y el estado de la infraestructura educativa.

En un comunicado la Dirección del establecimiento a las familias indicó que a las 13:00hs se había hecho presente Defensa Civil y Bomberos y a las 14hs una empresa contratada por Infraestructura Escolar realizó una inspección.



El punto es que no se logra establecer el origen que ocasionó que ocho (8) alumnas y alumnos lujaninos se descompensaran en el Acto del Día de la Bandera el día 21 de junio.

También esta escuela posee un Zeppelin de Gas Envasado al igual que la Escuela Primaria y Jardín de Infantes 1-0430 Capitán de Fragata Carlos A Negri y el secundario la Escuela 4-176 Valle de Potrerillos, en la Villa Potrerillos de Lujan de Cuyo.

Las madres y padres alarmados y sumamente preocupados, exigen respuestas y ante todo SEGURIDAD para sus HIJOS e HIJAS mientras están estudiando en los establecimientos educativos públicos.

Por lo que solicito a la Honorable Cámara acompañar el presente y dar su aprobación.

Mendoza, 22 de junio de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Subsecretario de Infraestructura Escolar, que informe las labores de inspección llevadas a cabo en la Escuela N° 1-085 "David Díaz Gascogne" ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las Compuertas, Luján de Cuyo y; conteste los hechos que afectaron la salud de los alumnos el día 21 de junio del corriente.

Presentando ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, un informe exacto y preciso del estado de la infraestructura del establecimiento, puntualizando: 1) Cuales fueron las obras de mantenimiento y reparación efectuadas sobre la infraestructura escolar del establecimiento en los últimos cinco (5) años; 2) Presupuesto ejecutado y efectivamente gastado en las labores del punto 1 en los últimos cinco (5) años; 3) Fecha en que podrá garantizar la seguridad de los escolares y docentes en el establecimiento para permitir la presencialidad educativa.

Art. 2º - Solicitar al Director General de Escuelas, informe y presente todas las actuaciones labradas por los directivos y supervisores ante los hechos que afectaron a los alumnos el día 21 de junio del corriente en la Escuela N° 1-085 "David Díaz Gascogne" ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las

Compuertas, Luján de Cuyo. Indique, asimismo, plan de contingencia aplicado para clases virtuales y para qué fecha estima asegurar el reintegro a la presencialidad educativa.

Art. 3º - Se aprueban y remiten los fundamentos del presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de junio de 2023.

Marisa Garnica

.- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara en relación a la gestión de la Oficina General de Sumarios, creada a partir de la Ley 9103.

El día 21 de junio del corriente se publica en el Boletín Oficial el Decreto N° 901, con fecha del 8 de mayo del mismo año. En el mismo se tramita la aprobación del Convenio de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia de Mendoza, y el Ente Mendoza Turismo. El objeto del mismo se sustenta en la necesidad del Ente Mendoza Turismo de atender con mayor agilidad e imparcialidad las investigaciones sumariales que se tramitan en su ámbito. Es decir que las investigaciones sumariales que sean ordenadas por las autoridades del Ente Mendoza Turismo por hechos vinculados con sus empleados en relación de dependencia, serán instruidas en la Oficina General de Sumarios dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Entre las particularidades del convenio se resalta la gestión de la Oficina General de Sumarios, denotando resultados "satisfactorios" desde el año 2019. Según datos oficiales publicados en los medios, a partir de su creación se mejoraron y agilizaron las investigaciones de las denuncias de incumplimiento por parte de los agentes. A mediados del año pasado sumaban un total de 195 empleados públicos de planta permanente sumariados por faltas administrativas.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia informe a esta Honorable Cámara en relación a la gestión de la Oficina General de Sumarios, creada a partir de la Ley 9103, conforme al siguiente detalle.

- a) Cantidad de sumarios realizados por dependencia, desde de marzo del 2019 a la fecha.
- b) Estadísticas de encuadramiento según tipología de sumarios (causas), desde 2019 a la fecha.
- c) Estadística de sanciones aplicadas según tipologías en caso de existir, desde 2019 a la fecha.
- d) Estadística de cesantías realizadas de 2019 a la fecha por dependencia.
- e) Cantidad de sumarios que constituyeron delitos y se realizaron denuncias judiciales correspondientes.
- f) Cantidad de resoluciones de sobreseimiento realizadas de 2019 a la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés la “Charla Científica. NEUROCIENCIA: cosas que tenés que saber para aprender” que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo.

La neurociencia es una disciplina científica que estudia el sistema nervioso y todos sus aspectos, tales como la estructura, función, desarrollo ontogenético y filogenético, bioquímica, farmacología y patología, y cómo sus diferentes elementos interactúan, dando lugar a las bases biológicas de la cognición y la conducta. Así, la neurociencia trata de dar respuesta a una amplia gama de interrogantes acerca de cómo se organizan los sistemas nerviosos de los seres humanos y de otros animales, cómo se desarrollan y cómo funcionan para generar la conducta. Estas preguntas pueden explorarse usando las herramientas analíticas de la genética y la genómica, la biología molecular y la biología celular, la anatomía y la fisiología de los aparatos y sistemas, la filosofía, la biología conductual y la psicología. Por ejemplo, algunos neurocientíficos se centran en el sistema nervioso y su impacto en el comportamiento y las funciones cognitivas, mientras que otros investigan qué sucede con el sistema nervioso cuando las personas tienen trastornos neurológicos, psiquiátricos o del neurodesarrollo.

La neurociencia ha sido tradicionalmente clasificada como una subdivisión de la biología, pero en realidad, se trata de una ciencia interdisciplinaria relacionada estrechamente con otras disciplinas, como las matemáticas, la lingüística, la ingeniería, la informática, la química, la filosofía, la psicología o la medicina. Los neurocientíficos estudian los aspectos celular, funcional, evolutivo, computacional, molecular, celular y médico del sistema nervioso, por eso más que hablar de “neurociencia” en singular, cabe hablar de “neurociencias” en plural.

El objetivo de esta charla es brindar herramientas que permitan mejorar los procesos de aprendizaje. La misma estará a cargo de dos divulgadores científicos con amplia experiencia en la temática.

Fabrizio Ballarinies Licenciado en Ciencias Biológicas, egresado de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Tiene un doctorado y un posdoctorado realizado en el Laboratorio de Memoria de la Facultad de Medicina de la UBA. Desarrolló una estrategia neuroeducativa con gran cantidad de estudiantes en la Provincia de Bs As de todos los niveles, logrando mejorar la memoria de los alumnos a partir de una breve experiencia novedosa. Publica artículos en varias revistas científicas internacionales y brinda conferencias en congresos de la Argentina y del exterior. Fue el asesor del ciclo “Científicos Vortex”, conducido por Mario Pergolini, y es columnista de neurociencia del programa “Tenemos malas noticias”, emitido por la misma radio. Es el creador de las Jornadas “Educiendo al Cerebro” auspiciadas por el Conicet y el Colegio Nacional de Buenos Aires, donde dirige la implementación de esta novedosa estrategia. Actualmente es investigador del CONICET en el Laboratorio de Memoria del Instituto de Biología Celular y Neurociencias “Dr. De Robertis”. Investiga los mecanismos moleculares de la memoria y su impacto sobre el aprendizaje. También es Director del Departamento de Ciencias de la Vida en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y Presidente de Educando al Cerebro (EaC).

Cecilia Forcato se graduó de Licenciada en Ciencias Biológicas en la Universidad de Buenos Aires. Se Doctoró en la UBA en el Área de Ciencias Biológicas, investigando cómo viejas memorias pueden desestabilizarse y modificarse en humanos, durante la vigilia. Realizó sus estudios Postdoctorales en la Universidad de Tübingen, Alemania, especializándose en la reactivación y modificación de memorias durante el sueño. Actualmente es Investigadora Adjunta de CONICET y su equipo estudia cómo se forman y modifican las memorias durante el sueño y la vigilia, en jóvenes, adultos mayores, pacientes con Deterioro Cognitivo Leve, Alzheimer y pacientes con Epilepsia Temporal. Dirige el Laboratorio de estudios del sueño en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).

La misma se realizará el sábado 1 de julio, a las 10 horas en la sala verde de la nave de la Universidad Nacional de Cuyo. Su entrada es libre, gratuita y abierta al público.
Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el evento "Charla Científica. NEUROCIENCIA: cosas que tenés que saber para aprender" que se llevará a cabo el sábado 1 de julio en la Nave Universitaria, UNCuyo.

Art. 2º- De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83317)

FUNDAMENTOS

H.Cámara:

La presente experiencia se lleva a cabo en la Provincia de Mendoza, organizada por la Escuela Dr. José Vicente Zapata. La misma consiste en la organización de un Festival de cortometrajes y fotografía denominado: "Luz, Cámara e Inclusión". Cabe destacar que en todas las ediciones anteriores (11) el festival fue declarado de interés educativo por la Dirección General de Escuelas y de interés legislativo por la Municipalidad de Capital de Mendoza y la Legislatura de Mendoza.

El proyecto intenta escuchar qué están tratando de decir nuestros alumnos, a través de sus historias, sus relatos, sus vivencias respecto a diferentes temáticas relacionadas con su propia actualidad, utilizando las artes audiovisuales. Con la implementación de este proyecto nos proponemos, que la utilización de las Tics facilita la tarea pedagógica, mejorando la calidad de la educación y ampliando las oportunidades de acceso al conocimiento.

Se propone la utilización del arte audiovisual como herramienta para la producción en forma colaborativa. En esta edición nos proponemos implementar la onceava edición, invitando a todo tipo de institución a producir cortos y fotos sobre experiencias o vivencias que reflejan acciones y actitudes sobre el deporte como vía de inclusión y bienestar.

Acerca de la temática:

En esta nueva edición para el 2023, nos proponemos trabajar sobre la Inclusión, Diversidad y Equidad.

Inclusión: Con este eje pretendemos potenciar proyectos que trabajen para la promoción de los derechos por parte de toda la ciudadanía, eliminando las barreras y disminuyendo las desigualdades que atentan contra un acceso equitativo a las oportunidades.

La inclusión de todas personas con discapacidad, la tercera edad y el colectivo de LGTB son temáticas propuestas para este eje.

La inclusión consiste en que todas las personas se sientan bienvenidas y valoradas. Aceptación y empatía son temáticas a trabajar.

Diversidad: la diversidad es la presencia de la diferencia. En el contexto del compromiso cívico, la diversidad suele referirse a la representación de diferentes identidades a través de rasgos como la raza, la identidad de género, la etnia, el estatus socioeconómico y la (dis)capacidad (entre otras muchas características).

Buscamos proyectos que muestren un mundo sin etiquetas, libres de preconceptos y estereotipos.

Equidad: El término equidad alude a una cuestión de justicia: es la distribución justa de los recursos y del poder social en la sociedad; se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas.

Se llama equidad a la creación condiciones que favorezcan la igualdad de oportunidades de las personas históricamente discriminadas (mujeres, grupos étnicos, personas con diversidad funcional o intelectual), para que puedan integrarse a la sociedad en forma igualitaria, con respeto y autonomía.

Intencionalidad Educativa:

Con el proyecto nos proponemos que nuestros alumnos junto a sus docentes puedan investigar y producir acerca de diferentes proyectos, vivencias, acciones que se realizaron o que estén planteadas durante el 2022.

Saberes- Contenidos:

Acerca de las nuevas tecnologías en el aula: Teniendo en cuenta que el uso de las nuevas tecnologías en las prácticas pedagógicas es un recurso indispensable para trabajar las competencias que los alumnos necesitan en la sociedad actual, incentivamos la producción audiovisual en el ámbito del aula taller.

Hablar de nuevos medios en el aula, es hablar de medios de aprendizaje, pero también de producción que favorecen la expresión y comunicación en diversos lenguajes y formatos, el desarrollo de múltiples inteligencias y de la creatividad.

Consideramos que las producciones que se realicen por los alumnos permitirán:

- Construir nuevos conocimientos
- Investigar y comprender cuestiones referentes al contenido del mensaje, es decir del tema de la producción
- Reflexionar acerca de un tema específico: El deporte como método de inclusión.
- Desarrollar competencias comunicativas.
- Leer la realidad y hacer lectura crítica de mensajes.
- Desarrollar la creatividad y la expresión artística.
- Desarrollar habilidades relacionadas al trabajo colaborativo, activo y creativo.
- Aprender elementos técnicos y tecnológicos vinculados a la fotografía y al uso cinematográfico.

Aprender aspectos vinculados al discurso audiovisual.

Además, en el caso de los cortos, armar el guión requiere que los alumnos aprendan a realizar diálogos, organizar secuencias, asumir un rol y con ello la responsabilidad de realizar el aporte de cada uno para lograr en este caso la producción audiovisual. La producción de materiales por los alumnos posee un alto valor educativo, estando la clave no en la calidad técnica del producto alcanzado, sino en el proceso de realización y la experiencia colectiva.

Estrategias- Actividades: Las mismas se llevarán a cabo desde febrero a diciembre de 2022.

- Reunión informativa con directores de escuelas secundarias para la presentación y difusión del proyecto.
- Taller de capacitación con alumnos docentes y directivos.
- Producción de campañas de propaganda o de difusión en cada una de las instituciones educativas con los docentes asesores-coordinadores.
- Recepción de las producciones.
- Conformación de un jurado para la selección de las producciones ganadoras
- Muestra y entrega de los premios a las producciones ganadoras.
- Evaluación final del proyecto.

Cronograma:

El proyecto se propone cumplir con el siguiente cronograma:

- Febrero: Organización general. Producción de un Spot de difusión.
- Marzo- Abril-Mayo-Junio: Presentación del proyecto y difusión. Talleres con Supervisores-Directivos- Talleres en las escuelas secundarias con alumnos tutores. Difusión a través de las redes sociales.
- Agosto: Recepción de producciones de alumnos y docentes.
- Septiembre-Octubre: Análisis y selección de trabajos finalistas a cargo de profesores y alumnos tutores de la Escuela Dr José Vicente Zapata.
- Noviembre: Reunión con jurado de expertos externos para la selección de trabajos finales.
- Diciembre. Muestra y entrega de premios a las escuelas, alumnos, profesores y directivos ganadores.

Docente responsable del proyecto: Mgter Claudio Peña DNI 22 259 723.
Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Valentina Morán.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Proyecto "Festival Internacional Luz Cámara e Inclusión: Inclusión, Diversidad y Equidad" Doceava Edición, organizado por la Escuela Dr José Vicente Zapata.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto que el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, por Expediente Nº 1409/G/13 procedió a la Licitación Pública para la Construcción de Viviendas en el Distrito El Resguardo del Departamento de Las Heras.

Que dicha Licitación según cartel de Obras corresponde, actualmente, al Plan Provincial de Viviendas MENDOZA CONSTRUYE Línea 1 del Instituto Provincial de la Vivienda, el cual posee una fecha de inicio de obras del 2/05/2022, con un Plazo de Ejecución de 10 (diez) meses.

Que durante las últimas semanas a través de reuniones mantenidas con las familias de la Unión Vecinal La Esperanza de San Joaquín, Personería Jurídica 3012/2014 del Asentamiento San Joaquín, quienes serían los adjudicatarios de estas viviendas, nos han manifestado que no tienen información respecto a la fecha de entrega de las unidades habitacionales, cuando según consta deberían haber sido entregadas en marzo de 2023.

Que las mismas familias denuncian no tener respuestas certeras de los organismos a cargo de dicha obra, entre ellos el Instituto Provincial de la Vivienda y la Municipalidad de Las Heras, a través de su área de vivienda.

Que según lo manifestado por los propios vecinos, se encuentran con gran incertidumbre y desconfianza con los organismos mencionados, en tanto la propia titular del Instituto Municipal de la Vivienda, de la Municipalidad de Las Heras, Lic. Ana Josefina Flores, les manifestó de manera verbal, que las viviendas que se están ejecutando por la Licitación 1409/G/13, no serían para los vecinos de la Unión Vecinal La Esperanza de San Joaquín.

Que la situación habitacional de las familias es extremadamente grave, en tanto se encuentran habitando de manera muy precaria en el Asentamiento donde se encuentran instalados actualmente.

Que debido a esta situación una de las familias sufrió el incendio y pérdida de todos sus bienes el día 22 de junio del año en curso, quedando expuesta a la total precariedad junto a sus hijas menores de edad.

Que conforme a todo lo expuesto, es fundamental la claridad en los actos de gobierno, sobre todo ante las familias más vulnerables, en este caso del Departamento de Las Heras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por otros fundamentos que explicitare de ser oportuno, es que se solicita a esta Honorable Cámara el acompañamiento en esta iniciativa.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Verónica Valverde

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre la Licitación Pública Expediente Nº 1409/G/13, Programa Mendoza Construye, Línea 1, a saber;

a) Estado actual de la obra del Barrio San Joaquín y fecha de entrega de las unidades habitacionales.

b) Nómina de familias correspondientes al presente proyecto.

c) Criterios que se han tenido en cuenta al momento de definir la Nómina Correspondiente

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83321)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, que preste informe sobre la sobre el estado real de la construcción de un edificio para la Escuela 4-000 S/N (A Crear) en el barrio 25 de julio, Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

En efecto, por manda constitucional, la Honorable Cámara de Diputados tiene como competencia exclusiva, ser Cámara iniciadora de las leyes de impuestos y presupuesto y, a la vez, la obligación a la evaluación de la ejecución física y financiera del presupuesto provincial, requiriendo los informes que estime convenientes.

En este caso, se solicita concretamente información sobre el estado real de la construcción de un edificio para la Escuela 4-000 S/N (A Crear), se trata de nueva escuela de nivel secundario que atienda la demanda los barrios 25 de Julio, 25 de Mayo, El Rosedal y Jardín Necochea, que con el proyecto en mano, funcionarios del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y de la Dirección General de Escuelas (DGE) se reunieron con los vecinos, padres, docentes y referentes barriales de la zona este del departamento de Maipú en abril de 2022, es decir, hace más de un año.

Respecto de la educación rural, generalmente se la define como una modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales y entre los objetivos de la educación rural se destaca el garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales y para ello, para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos, es imprescindible contar con la infraestructura adecuada para lograr tal cometido. Sin edificio escolar, no hay escuela.

Por estos fundamentos es que solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública que aporte información clara, precisa y detallada, sobre el estado real de la construcción de un edificio para la Escuela 4-000 S/N (A Crear) en el barrio 25 de Julio, Distrito Rodeo del Medio, Departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Duilio Pezutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Tengo la obligación como diputado de la Provincia de Mendoza de instar el proceso legislativo para que esta Honorable Cámara manifieste su repudio a un proceso constituyente autoritario que se desarrolla en la Provincia de Jujuy, el cual culminó con una salvaje represión del pueblo jujeño por parte del gobierno provincial.

Como cuestión preliminar, mientras muchos sectores políticos en la República Argentina sostienen un silencio cómplice o avalan la represión del pueblo jujeño y el cercenamiento absoluto de la libertad de expresión, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un órgano imparcial y destacado por su labor señalando el terrorismo de estado de la dictadura cívico militar ocurrida entre 1976 y 1983, ahora se encuentra en la obligación de señalar la violencia salvaje y autoritaria del Estado jujeño (Comisión Interamericana de Derechos Humanos Com. 127/2023, 20/06/2023 <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/127.asp>).

Pretender justificar estos actos de represión en diferencias políticas u otros hechos aberrantes que se desarrollan en el territorio nacional es un acto acanalla que socava el principio rector de la dignidad de la persona humana como piedra fundacional del estado de derecho.

La tolerancia de la violencia estatal hacia las personas que ejercen su derecho de libertad de expresión en la República Argentina nos ha dejado heridas como pueblo que deberían ser suficientes para que todo argentino y Argentina alce su voz en contra del intento autoritario de reformar la Constitución de espaldas al pueblo, así como del cercenamiento de la libertad de expresión a través de la bala, ahora de goma.

Como señala la Corte Interamericana: "La Corte ha enfatizado que la libertad de expresión, particularmente en asuntos de interés público, "es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática". Sin una efectiva garantía de la libertad de expresión se debilita el sistema democrático y sufren quebranto el pluralismo y la tolerancia; los mecanismos de control y denuncia ciudadana pueden volverse inoperantes y, en definitiva, se crea un campo fértil para que arraiguen sistemas autoritarios" (COI "Vélez Restrepo y familiares vs. Colombia", par. 141).

Asimismo, este accionar autoritario y represivo deberá devenir en el correspondiente proceso penal para investigar y sancionar, con la debida diligencia, las responsabilidades penales de quienes fueron autores intelectuales y materiales de esta ilegítima violencia contra el pueblo jujeño.

En este contexto, el desarrollo de un proceso constituyente de espaldas al pueblo, sin publicidad del debate y reprimiendo el ejercicio de la libertad de expresión cuestionan la legitimidad democrática de las instituciones de la Provincia de Jujuy, las cuales tienen rasgos propios de los regímenes autoritarios.

Esta falta de transparencia hacia la sociedad resulta más grave aún cuando se observa la falta de la debida consulta a las comunidades de pueblos originarios, conforme establecen los acuerdos internacionales suscriptos por la República Argentina, siendo estas ahora reprimidas ante el ejercicio de su derecho a la protesta, como da cuenta la Comisión Interamericana.

El desarrollo de un proceso constituyente en secreto, sin publicidad de los debates, de las actas, insumos, y demás aspectos pertinentes a la norma suprema de una Provincia sólo exhiben el carácter antidemocrático y antirrepublicano de una reforma a la medida de un Poder Ejecutivo caudillista.

La mera alternancia del nombre de quien ostenta el cargo de Gobernador no resulta suficiente para medir la calidad democrática e institucional de una Provincia, que hoy intenta refrendar una reforma ilegítima silenciando las voces del pueblo con gases lacrimógenos, balas de gomas y tantas otras formas de violencia que el gobierno de la Provincia de Jujuy no se ha privado de ejercer.

Por estos fundamentos, siendo que esta Honorable Cámara no puede tolerar que en la República Argentina se susciten actos de violencia estatal para con el pueblo, ni tampoco puede tolerar el quiebre democrático y republicano de las instituciones en una Provincia hermana, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

José Luis Ramón - Laura Chamarreta - Valentina Morán - Hilda Escudero - Duillo Pezzutti - Bruno Ceschin.

Artículo 1º - Expresar su preocupación y repudio por el proceso constituyente de reforma que se desarrolló en la Provincia de Jujuy, por no respetar los principios democráticos, republicanos y de respeto a los derechos humanos, los cuales deben regir todo proceso de reforma constitucional. La falta de publicidad e instancias de participación de la sociedad, especialmente la obligación de consulta previa a las comunidades indígenas preexistentes, son rasgos de un Estado autoritario que se encuentra reñido con la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Art. 2º – Expresar su preocupación y condena a la represión ilegítima de la libertad de expresión que está desarrollando el gobierno de la Provincia de Jujuy, e insta al cese inmediato de la violencia estatal ilegítima, adecuando su comportamiento a los estándares de derechos humanos vigentes.

Art. 3.º - De forma.

Mendoza, 21 de junio de 2023.

José Luis Ramón - Laura Chazarreta - Valentina Morán - Nilda Escudero - Duilio Pezzutti - Bruno Ceschin.

29

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 83314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la situación crítica en la que se encuentra el servicio de pediatría de la Provincia de Mendoza.

La provincia se encuentra atravesando en las últimas semanas, una situación epidemiológica preocupante relacionada con los virus de invierno y el crecimiento de enfermedades respiratorias que afectan principalmente a las infancias. Esto llevó a una atención diaria promedio de unas 800 consultas hace unas tres semanas atrás y hoy la media se mantiene en 500. Desde la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud (AmProS), vienen denunciando el colapso del sistema de salud pediátrico estatal y privado por falta de profesionales pediatras. Desde el Gobierno intentan minimizar la situación y exhiben una saturación temporal del servicio.

Es necesario considerar también que este fin de semana feriado, el Hospital Español cerró la guardia pediátrica de 18 a 8, por no tener médicos pediatras. Esto implica que aquellos pacientes que cuentan con cobertura social o prepaga también en muchos casos encuentran dificultades a la hora de conseguir ser atendidos por profesionales, por lo que terminan sobrecargando el sistema público de salud.

Resulta absurdo pensar que hace tres años atrás, poníamos el foco en el sistema de salud al atravesar la pandemia, donde los profesionales de salud eran visibilizados y se les agradecía públicamente por el esfuerzo y dedicación. Lo cierto es que la realidad no ha cambiado, las guardias hoy

se encuentran nuevamente desbordadas y al borde del colapso. Las reformas estructurales no se evidencian en cuanto a mejora de salarios, disponibilidad de pediatras, médicos clínicos y de familia, cambios en la formación en especialidades.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de junio de 2023

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar preocupación de esta Honorable Cámara por la situación crítica en la que se encuentra el servicio de pediatría de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar su más enérgico repudio por los hechos de violencia perpetrados en la Provincia de Jujuy por grupos desestabilizadores, alentados por el Gobierno Nacional, que por la fuerza pretenden atentar contra las instituciones y decisiones que por vía democrática han sido adoptadas por el pueblo jujeño.

Desde este espacio nos oponemos fervientemente a los hechos de violencia política que convulsionaron la convivencia, la paz social y la libre circulación de todos los jujeños.

Manifestamos nuestro más enérgico repudio a los hechos vandálicos y de violencia política ocurridos en la Legislatura de la Provincia y sus inmediaciones, en distintos comercios jujeños y zonas aledañas, hechos llevados a cabo por organizaciones y personajes que llegaron de otros puntos del país con la clara intención de desestabilizar el orden y paz social, poniendo en riesgo el Estado de Derecho.

Estas agrupaciones, apañadas por el Gobierno Nacional, pretenden dejar sin efecto la reforma de la Carta Magna de la Provincia de Jujuy, la cual ha sido legítimamente aprobada, a través de una Convención Constituyente, respetando los carriles democráticos, institucionales, republicanos, y en virtud de los poderes que las provincias en su carácter de estados autónomos se han reservado desde su origen, no habiéndose delegado a la Nación la atribución de darse y reformar su propia Constitución Provincial.

La gravedad de los acontecimientos deja entre ver el escenario posible que en un futuro cercano, pueda llegar a plantearse a nivel nacional ante la probable derrota del oficialismo, que a las claras pone de manifiesto que el respeto por la democracia y el estado de derecho no parece ser una opción.

Asimismo expresamos nuestro apoyo al pueblo jujeño y al gobierno de Gerardo Morales. Exigimos el respeto a la voluntad popular expresada recientemente en las urnas en favor de la reforma de la Constitución Provincial.

Los que perdieron por el voto popular promueven el caos y la violencia política, apedrean, asaltan e incendian instituciones públicas y bloquean las rutas con el único objetivo de avasallar los derechos democráticos del pueblo jujeño, una sociedad que ha decidido una convivencia pacífica dejando atrás las prácticas violentas promovidas por organizaciones kirchneristas como la Tupac Amaru, de Milagro Salas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Adrián Reche - Gisela Valdez - María José Sanz - Daniela García - Daniel Llaver - Emiliano Campos - Cecilia Rodríguez - Carolina Lencinas - Flavia Dalmau - Evelin Pérez - Paula Zelaya - Claudia Salas - Sandra Astudillo - José Orts - Giuliana Díaz.

Artículo 1º - Que manifiesta su más enérgico repudio por los hechos de violencia perpetrados en la Provincia de Jujuy por grupos desestabilizadores, alentados por el Gobierno Nacional, que por la fuerza pretenden atentar contra las instituciones y decisiones que por vía democrática han sido adoptadas por el pueblo jujeño.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de junio de 2023.

Adrián Reche - Gisela Valdez - María José Sanz - Daniela García - Daniel Llaver - Emiliano Campos - Cecilia Rodríguez - Carolina Lencinas - Flavia Dalmau - Evelin Pérez - Paula Zelaya - Claudia Salas - Sandra Astudillo - José Orts - Giuliana Díaz.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública. (LAC)
4. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP-LAC)
5. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1 de la Ley 9297. (LAC)
6. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N°1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y N°4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
7. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
8. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
9. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informe diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)

10. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)
11. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
12. Expte. 74150 del 24-4-18 (H.S. 68669 –Ubalдини- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.657 –Salud Mental-. (LAC)
13. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
14. Expte. 83299 (EX-2023-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano. (LAC-EEMI-HPAT)
15. Expte. 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A. (LAC-EEMI-HPAT)
16. Expte. 83307 (EX-2023-00011296- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-6-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 1006 del 19-5-23 y 1191 de 9-6-23. (HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-04-18 (H.S. 68662 – 03-04-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 22 Expte. 82644 (EX-2023-00000015- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de resolución del diputado Pezzutti, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe diversos puntos respecto a la Ley Nº7.679.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 23 Expte. 82865 (EX-2023-00004479- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de resolución de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre la falta de condiciones de infraestructura en la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 24 Expte. 82810 (EX-2023-00003533- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, en el Proyecto de declaración del diputado Márquez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, proceda a realizar un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela Nº1-126 Casimiro Recuero de El Borbollón en el departamento de Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 25 Expte. 82896 (EX-2023-00004866- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Viviendas, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputado Morán, solicitando a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras informe diversos puntos referidos a la obra de excavación cubierto de agua de lluvia en Uspallata

EN CONSIDERACIÓN

EXPTE. 83307
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
RATIFICANDO LOS DECRETOS 1006 Y 1191

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día.
Pasamos al punto A, preferencias con despacho de Comisión.
Por Secretaría se dará lectura a la preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia número 16, expediente 83307. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los decretos 1006 y 1191.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión y Hacienda y Presupuesto, referido al expediente 83307.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°8.)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: vamos a tratar un proyecto de ley que ratifica dos decretos, el decreto 1006 y el decreto 1191; que establece, a su vez, la excepción a la Ley 8727, que establece límites a los sueldos de los funcionarios del gobierno de Mendoza;

Y que, de alguna manera; en ésta excepción que plantea estos dos decretos cumple con los requisitos del artículo cuarto de esta ley; que establece también, que para lograr excepciones a los límites que están contenidos en la Ley 8727 debe haber un análisis exhaustivo e individual; individualizado de aquellas personas que pueden ser autorizadas a superar el límite del sueldo del gobernador.

En estos decretos se plantean la excepción para veinticuatro agentes de la salud de la Provincia de Mendoza; del sistema de salud de la Provincia de Mendoza; que -son fundamentalmente- están en el esquema de terapeutas. En el caso también, en el Hospital Central; en el Hospital Humberto Notti; en el Hospital Fleming; y hace un detallado análisis de la situación de cada uno.

En realidad, estos agentes de la salud cumplen con todos los requisitos que establece la Ley 8727; tienen bloqueo de título; tienen alrededor de 40 a 55 horas semanales de trabajo; y son considerados personal crítico por los responsables -en este caso- de los tres establecimientos hospitalarios.

Por lo tanto, fue tratado en la Comisión de Hacienda como corresponde y fue votado por una unanimidad la aprobación de este proyecto de ley.

Así que, estos agentes que más allá de estar considerados como personal crítico; tienen una situación salarial en cualquier lugar del país; inclusive del exterior; distinta a la que tienen acá.

Creo que, con la aprobación de este proyecto de ley estamos sumando una herramienta fundamental para que este personal que tiene -a veces- hasta quince años de capacitación, para cumplir este rol tan importante; bueno, tengan su recompensa salarial correspondiente.

Así que, invito a mis pares de la Cámara a la aprobación de estos dos decretos; a través del proyecto de ley que se presenta.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (UP-FR) – Muchas gracias: señor presidente.

En este expediente participé ayer de la reunión de la Comisión de Hacienda apuntando fundamentalmente a generar una herramienta desde la Comisión de Hacienda para que el Poder Ejecutivo pueda mejorar el salario y los honorarios docentes; perdón, de los médicos.

Incluso muchos con especialidades; tal cual ha descrito el miembro informante de la Comisión; pero hay una situación muy grave que está ocurriendo con los médicos en la Provincia de Mendoza; y aquellos que prestan funciones en todas las jurisdicciones que comienzan haciendo guardias en otras jurisdicciones provinciales, como en la Provincia de San Luis; o incluso en otros países como en Chile y terminan yéndose de la Provincia.

Hay casos concretos que desde el Ministerio pueden dar fe; de profesionales que han prestado servicios en nuestra Provincia y que ya no lo están haciendo; se han ido.

Y esta proyección adelante, sino se mejora la situación salarial; se va acrecentar y va ser muy difícil la prestación del servicio de salud en todos los oasis de la Provincia de Mendoza.

Creo que, el gobierno debe sentarse; hablar con el sector y mejorar estas condiciones.

Lamento que hoy a la mañana, el sindicato de AMPROS (Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud) ha estado una hora y media esperando a los miembros paritarios del gobierno; que no sean hecho presente y no se ha podido avanzar en la discusión salarial del sector de la salud, que es tan importante.

No obstante ayer, desde la Comisión hemos avanzado en la solución desde el punto de vista económico para este sector. Así que, tienen las herramientas para hacerlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Si, gracias señor presidente.

En el sentido, en el cual se expresó el miembro informante; estos decretos que tenemos que refrendar, porque son enviados a la Legislatura para refrendar, y es una condición sine qua non, para que puedan empezar efectivamente a cobrar estas excepciones los profesionales, que están enmarcados en una excepción a la Ley 8727, como bien también se dijo, de tope salarial, a la cual nadie cuestiona, pues es ley de la Provincia de Mendoza, y con buen tino, creo que el mayor sueldo debe ser el del gobernador, y para..., sobre todo estamos hablando de la Administración Pública, con las escasas excepciones que fija en el artículo 4, creo, la Ley 8727, que se refiere a los magistrados, a los miembros del Tribunal de Cuentas, al Fiscal de Estado, al Departamento General de Irrigación, y para algunos casos excepcionales, que sean debidamente acreditados, debidamente justificado, la excepcionalidad, como el que se está planteando en estos decretos, que incluye e involucra a 24 profesionales, todos ellos altísimamente calificados, súper especializados, del Hospital Central; del Hospital Notti, de la terapia intensiva del Hospital Notti, de la recuperación cardiovascular, estamos hablando de algunos profesionales de altísimo renombre, y muchos de ellos que actúan o van a actuar, exclusivamente, en la Salud Pública de los hospitales públicos, porque muchos de ellos tienen bloqueo de título, otros 55 horas.

Me voy a referir a uno de los profesionales, y en ello, hago extensivo a los otros 24, el doctor Sergio Felici, es cirujano cardiovascular, jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Central y es, la verdad, que una eminencia, una persona reconocida en todo el país y casi, le diría, en todo el mundo, pues, mejoró la técnica del doctor Favaloro en el bypass para los infartos agudo de miocardio; y esta persona la tenemos con dedicación exclusiva en el Hospital Central. Es lógico que en estos casos puedan y tengan que ganar más que el gobernador, y que no los alcance un tope salarial, como el que se ha dicho.

Esto creo que ayuda mucho a retener a esos profesionales que sí son, casi, indispensables, pero no es la generalidad, lo que dijo el miembro que se expresó anteriormente, de que los profesionales médicos se están yendo, son excepciones y, la verdad, que esa excepción, por ahí hace ruido, no creo que llegue ni al uno por ciento, y todo eso se compensa con profesionales que también llegan desde otras provincias y de otros países a la provincia de Mendoza.

Todos sabemos que la profesión médica se puede ejercer perfectamente bien en cualquier lugar de la Provincia, y en cualquier lugar, prácticamente, del mundo, entonces, hay movilidad de los médicos y, concretamente, no hay, prácticamente, diferencia en los sueldos entre una provincia y otra, ¡me consta!, pues muchos médicos que se reciben en la Provincia de Córdoba emigran también, porque los salarios son más bajos que en la Provincia de Mendoza.

Así es, que estas medidas que tienden a retener ese personal súper calificado, creo que son excepciones, que tampoco se deben generalizar, que sí se deben justificar y se deben controlar, porque en la misma bolsa no pueden entrar todos, más allá de que haya muchos profesionales médicos, que también tienen mayor dedicación, bloqueos de títulos, pero la excepcionalidad debe ser muy justificada, y por algo es una excepcionalidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) – Señor presidente: gracias.

Realmente uno a veces escucha cosas que lo dejan perplejo. Mendoza está con un nivel de salario inferior a otras provincias; nosotros desde nuestro bloque hemos presentado una iniciativa que tiende a modificar la redacción de esta ley que es la 8.727, que habla de los topes salariales, que nos parece importante que el Estado tenga topes, pero hay algunas profesiones que son indispensables para el funcionamiento en este caso de la salud, que tiende a cuidar a aquellos que son más vulnerables; estamos hablando de las terapias intensivas de un hospital como el Notti, que fue noticia hace un mes, todos la habrán podido leer: mil niños internados; estas cosas pasan, y la verdad que como Provincia nosotros no podemos decrecer en el nivel que tenemos; tenemos un hospital pediátrico infraestructuras impresionantes, y que no haya personal de la salud que pueda cubrir esos servicios, nos parece doloroso por lo menos ¿no? Entonces, más allá de estar de acuerdo, y vamos a ratificar obviamente estos decretos que ha mandado el Poder Ejecutivo, nosotros solicitamos que en algún momento se pueda con buena voluntad, rever esta ley para que en aquellas profesiones que son críticas, y que por su especialidad y por la especificidad de esa especialidad no existan otros profesionales que puedan ejercer ese cargo, estén liberados de ese tope.

Nada más, y gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: gracias.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto por tratarse de funciones críticas para la prestación del servicio de salud en nuestra Provincia. Entendemos que los salarios que hoy ofrece el Estado en relación a esos puestos en particular, estarían por debajo de lo que estaría ofreciendo el mercado, y esto generaría un serio problema de retención de personal en esa área tan fundamental.

Pero también, queremos plantear que este tipo de política salarial, no tiene que seguir el ritmo de presentaciones judiciales que hagan los sindicatos respectivos; sino que deberían ser producto de una política salarial y en general de gestión del personal, impulsada por el Ejecutivo. Una política que opere sobre la base de una mirada sistémica de lo que es la gestión de recursos humanos cuyo eje central sea justamente, el de la planificación del recurso humano; hay países que hacen análisis a nivel de los cargos y de los segmentos directivos, y más en áreas tan netamente técnicas como es el caso de la salud, en el que permanentemente están contrastando cuáles son los valores de los salarios del mercado, que ofrece el mercado, para rangos equivalentes en el sector público, a los fines justamente de retener al personal, de atraer personal competitivo. Pero claramente si nos seguimos rigiendo en esta Provincia por una mirada clientelar de lo que es la gestión de recursos humanos, nada va a prosperar.

Hoy el área de modernización específica que funciona en el área de modernización, se circunscribe a suscribir paritarias, y la agenda de la profesionalización del sector público está claramente ausente en nuestra Provincia; fiel reflejo de esta ausencia de prioridad que se le atribuye al tema de la introducción del mérito en el sector público, es el gran problema que tenemos en el ámbito de la salud generalizado, más allá de estos casos en particular, seguramente si la Provincia hubiese convocado a concursos en ese sector, hoy no tendríamos el problema que estamos atravesando por ejemplo en el ámbito de la pediatría; puede la Provincia quedarse sin pediatras, si no se abordan seriamente esta problemática.

Vamos a acompañar, señor presidente, pero no queremos dejar de plantear nuestra mirada y nuestra profunda preocupación por la persistencia de, justamente, esta mirada clientelar, que marca la definición de las políticas de recursos humanos en nuestra Provincia.

Así es que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: he escuchado atentamente a quienes han hecho uso de la palabra y en particular al diputado Llaver, donde ha hecho referencia a que esta excepcionalidad también está debidamente justificada en veinticuatro médicos, que tienen una calidad humana y profesional, evidentemente, muy buena.

Pero más allá de que el decreto en su artículo 3 establece que estas condiciones se mantienen en la medida que el profesional esté abocado a esa función, es decir en el hipotético caso de que ese funcionario pase a otro lugar se perderían los beneficios que le otorga este decreto que hoy estaríamos ratificando.

Pero más allá de eso, señor presidente, nosotros entendemos que, y no dudo de las condiciones que puedan tener estos profesionales, que los mismos son de altísima calidad técnica, y que han sido debidamente formados dentro del Estado, que ha habido todo un proceso, de que, si bien, el hombre es bueno, también es bueno que se lo controle. Y este decreto trae muy pocas herramientas de controlar si efectivamente esa gente va a estar abocada a esas funciones, no dudamos del oficialismo, pero la experiencia muchas veces nos ha demostrado lo contrario. Entonces, quiero decir con esto, que más allá de que ya hemos expresado nuestra voluntad de apoyar el presente proyecto, también una vez ratificado el mismo vamos a presentar un proyecto de este bloque a los fines de que dado que estamos trabajando sobre algo nuevo, sobre veinticuatro profesionales, la información mensual o trimestral, vinculada al cumplimiento de las tareas, de las funciones sea debidamente remitida, no solamente a la Comisión de Salud, sino a esta Legislatura, para que podamos tener un cabal conocimiento de que estos médicos, de los que no dudamos, estén cumpliendo funciones en los lugares que se dice que están cumpliendo funciones.

Dicho esto, señor presidente, reiteramos una vez más la voluntad de este bloque de acompañar esta ratificación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, en primer lugar, se pone en consideración en general el expediente 83307.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

(Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 22, expediente 82644, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe diversos puntos respecto a la Ley 7.679.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

-Transcurridos unos instantes dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general el expediente 82644.

Se va a votar.
-Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 23, expediente 82865.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 23, expediente 82865, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución solicitando informe a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 82865.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 24, expediente 82810.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 24, expediente 82810, éste es también un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda proyecto de declaración expresando el deseo que la Dirección General de Escuela proceda a realizar un relevamiento y una reparación y mantenimiento de una escuela ubicada en el Borbollón, departamento de Las Heras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 82810.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° .11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 25, expediente 82896.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho número 25 corresponde al expediente 82896, es un despacho de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda girando al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo del despacho 25, expediente 82896.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N°12)

**IV
ASUNTOS FUERA
DEL ORDEN DEL DIA**

1

EXPTE 81160
PROYECTO DE LEY DEL P. E.
MODIFICANDO EL ART. 57 DE 8635 LA LEY

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

- Sobre Tablas.

- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento en la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 81160, es un proyecto de ley, autoría del Poder Ejecutivo modificando el artículo 57 de la Ley 8635.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: voy a solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios; y en segunda medida, el posterior tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios, contenido en el expediente 81160.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 81160.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: el presente proyecto de ley, que también es un proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, tiene como objetivo modificar un artículo de la Ley 8635, que es una ley relacionada al Fomento Cooperativo Escolar.

En el momento de sanción de esa ley, en un contexto seguramente diferente al de hoy día en el ámbito educativo, se incorporó la necesidad de que el cincuenta por ciento de los fondos destinados al Fondo Cooperativo, el cincuenta por ciento sea destinado al Fondo Cooperativo Escolar.

La realidad ha venido marcando, a lo largo de los años, que debido a situaciones internas de cada una de las cooperativas escolares, que -salvo la aclaración- no estamos hablando de cooperadoras escolares, son distintas y están relacionadas principalmente con ámbitos educativos que tienen un perfil más técnico, porque es la figura que permite que muchos estudiantes puedan llevar adelante actividades relacionadas con el espíritu cooperativo y, a su vez, vincularlo con el perfil técnico que generalmente tienen en el ámbito educativo.

Pero, la cantidad de cooperativas escolares que están en condiciones de recibir una asistencia financiera por parte del Estado son limitadas en relación a la cantidad de establecimientos educativos de la Provincia, y también en relación a los fondos que vienen con destino de Fomento Cooperativo. Eso ha llevado a que en algunos años, principalmente en los últimos años, recursos que tenían como destino el Fomento Cooperativo Escolar terminan volviendo a Rentas Generales y, en definitiva, asignados a cualquier otra necesidad del Estado; y en el fondo, no pudiendo cumplir con los alcances que originalmente tenía la Ley de Fomento Cooperativo, y por ende la Ley de Fomento Cooperativo Escolar.

Ante esa situación, funcionarios del Poder Ejecutivo han planteado la necesidad de esta reforma, una reforma que en ningún momento afecte el destino al financiamiento del Fomento Cooperativo Escolar; pero sí que busque un mecanismo que, una vez presentadas iniciativas por parte de las Cooperativas Escolares, y lógicamente garantizando el destino que la ley que estamos modificando ya

tiene contemplado, el remanente, en el caso de existir, que pueda ser utilizado para el Fomento Cooperativo en su conjunto. Es decir, que los remanentes que existan no vuelvan a Rentas Generales, sino que se sigan financiando distintas acciones tendientes a generar una mayor presencia de cooperativas; a generar asistencia, por ejemplo, a distintas cooperativas e instituciones de la Provincia, que muchas veces se les es complicado acceder a asesoramiento contable, financiero y demás.

Bueno, este tipo de herramientas que se hacen, pero que muchas veces los recursos son limitados, que en el fondo los remanentes que existan puedan ser destinados a cumplir con los alcances de la Ley 5347, que es la de Fomento Cooperativo.

Este proyecto se trabajó en el ámbito de la Comisión de Hacienda, hubo aportes muy interesantes, aportes que tienen que ver con, primero, ampliar la visión de las cooperativas escolares, que no solamente estén en los niveles Primarios, Secundarios y Terciarios, sino también ampliarlos al sector superior, al nivel superior, porque también ahí hay presencia de cooperativas escolares y que en definitiva en el fondo también persiguen los mismos objetivos que persigue esa ley. Por lo tanto, esa ha sido alguna de las modificaciones importantes que se han hecho en el día de ayer; como también la necesidad de que en el mismo texto de la ley, se garantice que el 50 por ciento de los fondos destinados a Fomento Cooperativo tengan como prioridad el sector de Fomento Cooperativo Escolar; y cómo mencionábamos anteriormente, si existiesen remanentes después de las iniciativas presentadas por estas instituciones, lógicamente se destinen a el Fomento Cooperativo en su conjunto. La verdad, que han sido aportes interesantes, estos aportes del 50 por ciento, también se hicieron desde distintos bloques, como el Bloque del Frente de Todos o como el Bloque del Partido Verde, digamos, han hecho aportes con el ánimo de mejorar, de entender que esta es una realidad que debemos modificar, porque la realidad marca que es necesario hacer modificaciones para que la herramienta sea lo más perfecta posible en función de los objetivos que se persiguen, creemos que el texto que estamos hoy poniendo en consideración; y de paso aprovecho y pido que la Secretaría Legislativa pueda considerar el texto con las modificaciones que hemos ido incorporando durante el tratamiento en esta sesión, es un texto mejor que el que vino, con más aportes y que en definitiva va a ser una mejor herramienta para lograr los objetivos. En primer lugar, del Fomento Cooperativo y en particular del Fomento Cooperativo Escolar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: nosotros no vamos a acompañar este proyecto, porque en primer lugar, nos parece que es una iniciativa infundada, los fundamentos no solo son escuetos, sino que también son muy pocos serios, no ha sido acompañado de un informe en el que esté registrado de cómo ha sido el manejo de estos fondos, qué cooperativas han sido las destinatarias y beneficiarias entre otros aspectos. El único fundamento que da el Ejecutivo en el proyecto, es la necesidad de financiar la Dirección de Cooperativas, y verdaderamente desde nuestro espacio, nosotros ponemos en cuestión la necesidad que siga subsistiendo esa dirección teniendo en cuenta que la Dirección de Personas Jurídicas podría claramente suplantar su rol. En lugar de seguir destinando recursos de los mendocinos a estas funciones innecesarias, justamente planteamos ante el Gobernador por qué no re direccionarlos a funciones esenciales del Estado, como es la de la seguridad; por qué no destinar fondos a garantizar presencia policial o cámaras de seguridad en el Parque General San Martín, donde a plena luz del día están tirando, están afectando la seguridad de gente que va a pasear a nuestro parque; por qué no se ocupa de lo esencial en lugar de seguir distrayendo la mirada a temas que son irrelevantes.

Por eso, señor presidente, que no lo vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Soto.

SRA. SOTO (FT-PJ) – Señor presidente: entendemos que no ha sido el producto de la modificación de este artículo, se debe a que justamente hay una cuestión bien compleja cuando se trata del hecho de presentar proyectos desde las instituciones escolares, proyectos que justamente tienen que ver con la vinculación de la educación y del mundo del trabajo. Creemos que justamente lo que tiene que ver específicamente con la educación técnica, necesita un andamiaje en la elaboración de los proyectos, en los docentes que se piensa para que participen de esa elaboración, y en institucionalizar los ámbitos, como es en este caso en particular el sostener la existencia de las Cooperativas Escolares. Entonces, en ese sentido, tener su ejecución de fondos por esta falta de presentación de proyectos, y que esos fondos

luego vayan a rentas generales, y no tengamos la posibilidad que establece esta creación del programa de que queden en los ámbitos escolares, es un despropósito.

Entonces, en ese sentido nosotros celebramos que estos fondos puedan permanecer en el ámbito escolar, que entendamos la necesidad de la formación y el acompañamiento de estas cooperativas, que no son cooperativas de trabajo, sino que son cooperativas escolares y que podamos incentivarlas, entendiendo que hay inclusive, en la proyección hasta proyectos de vida y de trabajo que pueden partir de un origen educativo, necesiten y sean acompañados con ese financiamiento que se piensa en origen desde ahí.

Por otro lado, también queremos decir justamente, porque estamos trayendo una ley que ya tiene unos cuantos años, no estaba incluido en el texto original, el nivel superior, como recién lo mencionaba un diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el miembro informante; es para la Provincia de Mendoza y para el sistema educativo y en general, bien importante en incluir todo el desarrollo que ha tenido la educación técnica y la existencia de cooperativas escolares en el nivel superior, eso me parece un aporte importantísimo, entendiendo el vínculo que tiene la educación superior con el mundo del trabajo hoy, no solo en Mendoza, sino en el país en general, así es que bueno, incluir el nivel superior e incluir todas las modalidades, ya que en la educación especial, como modalidad del sistema educativo, tenemos luego del tránsito que hacen en formación primaria, todo un ámbito que tiene que ver con el mundo del trabajo, para vincular los y las estudiantes con discapacidad y acercarlos al desarrollo de los oficios, así es que ayer nosotros no teníamos muy en claro, si habían o no figuras cooperativizadas en la educación especial pero poniendo e incluyéndolas en las modalidades nos da la posibilidad como Provincia que podamos avanzar en ese sentido; e inclusive por ahí darle el formato que luego nosotros podemos buscar desde la Dirección General de Escuelas y que sean posibles, también de recibir financiamiento.

Así es que bueno, eso serían los dos grandes aportes que nosotros consideramos y como valioso el hecho de que se considere a la formación y al acompañamiento de las cooperativas escolares con este financiamiento, que seguramente esto reditué en mayor números de proyectos a la hora de la presentación de los mismos.

Por otro lado, queríamos hacer una contribución que seguramente ya otro diputado la hará, explícita pero que consideramos que existe la necesidad de que el sistema educativo hacia dentro, en el marco de la Dirección de Cooperativas y Mutuales, con este programa en particular, trabaje en forma conjunta para garantizar los tiempos efectivos y que esos tiempos de convocatoria posibiliten la participación y la inclusión de todas las cooperativas, entendiendo que no sólo es un tema de reubicación o de destino del dinero, si no que también, generar condiciones materiales específicas que propicien la presentación de estos proyectos y un calendario claro y con tiempo genera más posibilidades de participación por parte de las instituciones educativas.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: vamos a acompañar, lógicamente, desde el Partido Verde, también ésta iniciativa que entendemos que para nosotros es fundamental y agradecemos que el miembro informante, también, haya expresado los aportes que se realizaron en los distintos bloques, para construir una respuesta a una situación que lógicamente necesita de ir actualizándose y adaptándose a las coyunturas actuales pero que salvaguarda hoy día que no exista ningún tipo de recorte en relación al presupuesto que tenían las cooperativas escolares, al dejar expresado que ese 50 por ciento que le corresponde a estas instituciones, va a estar garantizado y que todas las propuestas que se presenten de las distintas instituciones, van a concursar con ese presupuesto, vamos a permitir, lógicamente, que el estímulo hacia las instituciones que aún no han conformado estas cooperativas, crezcan. Sin dudas, un desafío a futuro es el de replantarnos cómo facilitamos la conformación de las cooperativas escolares, ya que en la dinámica propia de la obtención de esa personería encontramos que el trámite es bastante engorroso y dificulta también cómo lograr que las escuelas puedan terminar conformando todas las entidades propias que tienen que tener para resultar como cooperativa escolar.

Ese será el desafío que nos queda pendiente y el desafío que tenemos que asumir, de manera que todos los colegios de nuestra Provincia puedan empezar a incursionar y a formarse en el mundo del cooperativismo y el asociativismo; porque sin dudas no es la primera vez que en Mendoza vemos que los trabajadores organizados en cooperativas terminan salvando las irresponsabilidades de empresarios que dejan en la quiebra y dejan en la calle ha muchísimas familias mendocinas y que, a través de

cooperativas o asociaciones, logran recuperar los medios de producción y salvaguardar las fuentes laborales.

Por esto también y un poco teniendo en cuenta, que el asociativismo es lo que se busca promover. Esperamos que la Dirección General de Escuelas junto con la Dirección de Cooperativas logren asociarse en pos de que este programa crezca y alcance a todos los rincones de nuestra Provincia. Sin dudas, el cooperativismo y la economía circular terminan yendo de la mano. Por lo tanto, esperamos que Mendoza tenga una fuerte influencia en el desarrollo de este tipo de modelos y que a partir de esto, podamos resolver uno de los graves flagelos que hoy día tenemos, que tiene que ver con la falta del empleo y con la caída de los salarios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: para festejar este proyecto enviado por el Ejecutivo Provincial.

Yo, como alvearense, tengo que decir que el cooperativismo ha permitido a lo largo de la historia de mi departamento y de la región del Sur de la Provincia, desarrollarse y estar presente en la economía provincial, en la economía nacional, a través de las cooperativas. El desarrollo de los gobiernos locales está muy vinculado o muy atado a las cooperativas. Las cooperativas acompañan al Estado, acompañan a la inversión privada y a la actividad que desarrolla la comunidad en los diferentes espacios, en los diferentes gobiernos locales.

Festejo también que haya sido contemplada la educación superior, para el caso de la participación de este fomento cooperativo que viene de la Nación, ya que nosotros en General Alvear tenemos, UGACOOOP (Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza para Educadores y Agentes afines a la Educación), IDESA UGACOOOP (Instituto de Educación Superior Alvear), que es un instituto de educación superior que intenta formar y capacitar profesionales en diferentes ramas, que por ahí no están presentes en otras universidades, en otros lugares. Veo con agrado la posibilidad de que estos fondos puedan ser compartidos con IDESA UGACOOOP, que hasta ahora a contado solamente con el acompañamiento del gobierno municipal, de las cooperativas de General Alvear y donde el Gobierno Provincial en estos últimos años ha hecho una importante inversión y en los próximos días están realizando la apertura de los pliegos licitatorios para el edificio de UGACOOOP.

Hace unos días atrás, en forma conjunta, con la diputada Daniela García, presentamos un proyecto de declaración donde nosotros necesitamos, desde UGACOOOP, que la Ley 24521, que es la Ley Nacional de Educación Superior, contemple la posibilidad, además de las asociaciones civiles y de las fundaciones, que las cooperativas puedan tener sus universidades, eso permitiría que UGACOOOP, que IDESA UGACOOOP, tuviera la posibilidad de ser una universidad más para la Provincia de Mendoza y para la región.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 81160, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa,
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el Art. 1º.
- El Art. 2º, es de forma.
- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara Senadores

RATIFICANDO DECRETO Nº 1943/2022

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 82634, es un proyecto de ley, autoría de la diputada Pérez, ratificando el decreto 1943, del 2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y luego para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho emitido por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, referido al expediente 82634.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 82634.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra la diputada Lencinas.

SRA. LENCINAS (UCR) – Señor presidente: primero para agradecer a los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el tratamiento de este proyecto, que trata sobre la ratificación de un decreto provincial, el número 1943, del año 2022; donde se acepta la donación con cargo de un terreno, propiedad de la Municipalidad de La Paz, para la construcción de una base contra incendios forestales, esto, en el marco de un proyecto que está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, contemplado en el Programa AGILIZAR.

Esta donación surge de una solicitud de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia, que está enmarcado en el Plan Provincial de Manejo del Fuego, y que ha planificado tres bases operativas en puntos estratégicos, como lo son: Monte Comán, Ñacuñán y La Paz, para poder combatir incendios forestales.

Estas bases, a través de este financiamiento, van a estar equipadas con maquinarias, con movilidades, con herramientas y con uniformes para los brigadistas, que va a hacer más ágil su trabajo,

Considero oportuno agradecer la importancia que le está dando el Gobierno de la Provincia de Mendoza, en este caso, el Departamento de la Paz; teniendo en cuenta que nosotros nos encontramos en una zona de secano, y donde la ganadería es uno de los puntos principales de la economía, y la construcción de esta base va a ayudar a poder atenuar y combatir esta problemática que afecta tanto a los productores,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: me parece importante que, a la hora de hablar del Plan Provincial de Manejo del Fuego, no dejemos de tener en cuenta que es puro humo.

La Provincia tiene 27 brigadistas, no hay pase a plantas; en Alvear hay siete movilidades y solo está funcionando una; el 90% de los incendios se produce en el Sur de la Provincia, y actualmente las bases contra incendios forestales de Alvear y de Monte Comán, no tienen gas. Lo más gracioso es que... -bah, no es gracioso, es triste en realidad- que ya no les quieren ni fiar los tubos, porque no tienen para pagarlos, desde hace varios meses.

No hay capacitación ni actualización para los brigadistas, ni han recibido botas y ni siquiera tampoco, los uniformes necesarios; entonces, hablamos de que ahora van a recibir todo esto, a partir de una construcción de esta nueva base.

Ya hemos hablado de que sería importante que Sebastián Melchor venga a contarnos qué está haciendo con la Dirección de Recursos Naturales; pero bueno, me parece importante destacar que los recibimos -inclusive- en la Comisión de Derechos y Garantías, hace un tiempo atrás y que la realidad que ellos viven la siguen padeciendo en exacta condiciones; que se siguen yendo personas inclusive que están en planta permanente por el bajo salario que perciben.

El manejo del fuego en la Provincia de Mendoza, donde prácticamente sabemos que, sólo menos el cuatro por ciento es un oasis; el resto es un desierto ¡es fundamental!

Y que, lo estemos manejando como lo hacemos hoy en día es prácticamente una irresponsabilidad.

Por esto, sinceramente; nos parece que tendríamos que hablar con seriedad a la hora de hablar del Plan Provincial de Manejo del Fuego.

Destaco nuevamente, veintisiete brigadistas para toda la Provincia. Me parece que no es un número, que nos esté dando certeza. No tienen herramientas; no tienen elementos; no tienen uniformes; no tienen botas; no tienen movilidad; no tienen gas; no tienen donde cocinarse; o sea, lo único que tienen es el título de brigadista y dentro de poco van a terminar apagando el fuego ¿no sé?. Con las manos, porque no tienen nada.

Entonces, francamente; celebro que la Municipalidad de La Paz haya decidido donar un terreno para que quizás -de esta manera- se motive al Director de Recursos Naturales Renovables (DRNR) a ponerle un poco de ganas a la lucha contra el fuego.

Pero, no vamos a acompañar; porque la verdad que es puro marketing. Y sinceramente, cuando hablemos en serio del manejo del fuego en la Provincia de Mendoza; seguramente vamos a acompañar estas iniciativas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va hacer uso de la palabra.

En consideración en general, el expediente 82634 con las modificaciones que obran en Secretaría.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura en particular.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría: se dará lectura a los expedientes de resolución que cuentan con despacho de comisión y que han sido acordados para su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82552, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; expresando preocupación por la situación denunciada por Eulalio González en condición de usuario de EDEMSA, AYSAM y empresas de telefonía móvil sobre la falta de entrega de factura en papel en su domicilio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las y los diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Si, esto es para hacerle una petición previo a la introducción en el dictamen.

Si pudiéramos hacer el tratamiento en conjunto del segundo dictamen; que también va en línea con este que vamos a tratar ahora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se le dará lectura al segundo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 83214, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes; solicitando a la empresa Telefónica de Argentina S.A. y Telefónica Móviles Argentina S.A., informe sobre hechos denunciados por vecinos / as de los Barrios Beghin y Tres de Diciembre, del distrito de Carrodilla en Luján de Cuyo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas, en conjunto de los expedientes 82552 y 83214.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – La votación es individual para cada uno de los expedientes 82552 y 83214.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – La Comisión de Derechos y Garantías es un ámbito dentro de esta Cámara donde confluyen reclamos, generalmente, y en un porcentaje muy grande de personas que tienen el carácter, como lo tenemos la mayoría de los que estamos aquí presentes, de usuarios y consumidores.

Y, me voy a tomar el atrevimiento de hacer una previa justificación, y hablar del tema de los usuarios y consumidores, y agradezco al resto de las fuerzas políticas que forman parte de la Comisión de Derechos y Garantías, que permitieron que se produjera un debate, que fue resuelto, ambas, dos resoluciones, que vamos a votar enseguida, que fuera acordado por unanimidad.

Y, la verdad, que estos son los temas que muchas veces se dice de discurso, que es necesario que desde la política, o quienes estamos con la responsabilidad política de llevar adelante toma de decisiones, que van a incidir en la vida de los que vivimos en nuestra provincia, ¡estos temas, afectan a muchas familias!

Voy a hacer un recordatorio, y lo voy a hablar, en primer lugar, de una denuncia que hace un señor que se llama Eulalio González, el señor Eulalio González es un usuario de los servicios públicos que presta la proveedora EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza Sociedad Anónima), la proveedora Telefónica de Argentina, Telefónica Móvil Sociedad Anónima, que presta la empresa AYSAM Sociedad Anónima (Agua y Saneamiento Mendoza), que tiene una participación del Estado mendocino muy importante.

¿Qué pasa?, y en esto de hablar de usuarios y consumidores no es referirnos a la persona que va a un shopping, o que va a un lugar a comprar un producto, aire acondicionado, lavarropas, jeans, camisa, vestimenta; acá estamos hablando de usuarios de servicios públicos, y cuando hablamos de usuarios de servicios públicos, cuando fueron concebidos, lo fueron en orden y en mira a un establecimiento constitucional de cómo se deben prestar los servicios públicos, y eso está previsto en el artículo 42 de la Constitución Nacional, que obliga a los proveedores de un servicio público, a prestarlo en condiciones tal, que garanticen en primer lugar el acceso; en segundo lugar, que le asegure que ese servicio es prestado con seguridad, ¡valga la redundancia!, se le entregue la información adecuada, clara y veraz, para que esa persona sepa como administrar ese producto o ese servicio, y por sobre todas las cosas, y en esto, estamos nosotros como Estado, asegurar el interés económico del usuario y consumidor al que se le está prestando ese servicio, y a eso hay que sumarle, por eso los dos expedientes pedí que fueran tratado en conjunto, es la facultad de elección, que es el tema central de los consumidores, que nosotros podamos elegir en un sistema de libre mercado como el nuestro, ¡quiero consumir esto, o quiero consumir aquello!, y cuando hay un monopolio legal, el monopolio legal, que me obliga a no poder elegir, lo tiene que hacer de una manera que asegure aún más el acceso a la

información, al deber de seguridad, al acceso del servicio, y por sobre todas las cosas, al cuidado del interés económico del usuario y consumidor.

Y, la verdad, es que pocas veces se habla de eso, porque siempre tomamos decisiones en miras de mejorar las arcas del ministro que administra las finanzas de la Provincia, de algún ministerio preocupado por sus costos, nos pide habilitaciones del erario, pero muy pocas veces tomamos decisiones en la Legislatura de normas que vayan en línea con la protección del interés económico de la familia.

Cuando hablamos de consumidores, no estamos hablando de consumo, como decía recién, de shopping, estamos hablando de la familia trabajadora, trabajador, de las familias más vulnerables.

¡Miren esta situación!, este señor González que hace la denuncia, tiene una razón muy importante para hacerla, ¿por qué?, la empresa EDEMSA, proveedora del servicio público, la Telefónica, AYSAM, le dejaron de mandar la factura papel a su casa, ¡le dejaron de mandar la factura de papel a su casa!; y hay una disposición constitucional de orden público que estos señores, que tienen el monopolio dado por nosotros, es decir, esos señores prestan un servicio público, obtienen ganancias, porque está habilitado por esta Legislatura y con nuestro voto.

Mi pregunta es, por qué esas empresas resuelven “manu capere”, como le decían algunos..., en el derecho (risa), que estudiamos derecho romano, ¡manu capere!, le meten la mano en el bolsillo a la persona, ¿por qué?, estas personas son las que forman parte de esa estadística que la que podemos encontrar como información pública en el ENACOM; la podemos encontrar en la encuesta permanente de hogares de la Argentina, uno de cada 3 mendocinas y mendocinos no tiene acceso a la red. ¡Uno de cada 3 mendocinas y mendocinos no tiene acceso a la red! ¿Qué significa?. Que esa opción, esa posibilidad de elección que tiene el usuario se la tiene que garantizar el proveedor del servicio público, y no ocultársela.

Y en esto, nuevamente le voy a pedir al presidente de la Cámara que me autorice a leer artículo expreso de la Ley de Defensa del Consumidor;

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. RAMON (PROTECTORA) - Que en su artículo 4º, dice de qué manera se le debe prestar el servicio, y de qué manera se le debe cobrar el valor, no el precio, que tiene la provisión del servicio público.

¿Qué dice la Ley de Defensa al Consumidor en su artículo 4º?. “La información debe ser siempre gratuita,-no tengo que pagar un servicio de internet para hacerme de ella-, para el consumidor y proporcionarla en soporte físico con claridad necesaria que permita la comprensión, y solo se podrá suplantar esta obligación del proveedor del servicio público, -de entrega en soporte físico-, si el consumidor presta el consentimiento para que eso sea de esa manera”.

Yo me acuerdo todavía, che, en el año 2018 había un presidente de la Nación muy preocupado por la modernización del Estado nacional, y dictó un decreto de necesidad y urgencia, donde en ese Decreto de Necesidad y Urgencia se pretendía que todos los servicios públicos, los servicios bancarios dejaran de entregar la factura de papel en nuestras casas. Imagínense, el banco, las entidades financieras obligados a llevar la factura de papel, el resumen a nuestros hogares hace trampa, imagínense en los hogares en donde uno de cada 3 mendocinas y mendocinos no tiene acceso a la red, cómo va a hacer para ver si su home banking está en condiciones, si le sacaron la plata, o no se la sacaron. Es una herramienta poderosa que tenemos los consumidores, pero no lo sabemos. Este señor González entendió la idea, y representa un colectivo, créanme, muy grande de usuarios y de usuarias, de trabajadores y trabajadoras, de personas que viven en situación de exclusión social que no tienen la posibilidad de poder tener acceso a esta información clara, adecuada, precisa, y veraz a la que están obligados los proveedores; estamos hablando de trabajadores, de trabajadoras, de familias que tienen sus disgustos para acceder a estos servicios.

Bien, nos pusimos de acuerdo en la comisión, y hemos sacado esta declaración que se la vamos a comunicar a cada uno de estos entes para que corrijan esta anomalía, que yo espero no sea de tipo voluntario por parte de los proveedores, y se corrija prontamente.

Hay otra situación. Vino el señor Gutiérrez Hernán, el hombre vive en la Carrodilla en el barrio Beghin, y otros barrios alrededor; representando un colectivo de familias que están teniendo un problema, porque viven muchas personas mayores, mujeres y varones mayores que tienen teléfono fijo, y muchos de ellos no tienen telefonía celular. Y yo antes de avanzar con esto, quiero decir dos cosas.

Primero, queremos que haya modernización del Estado, queremos que no haya más papel girando por el tema de la ecología; no es que estamos en contra de que no haya más papel; estamos en

favor del cuidado para que el acceso a los servicios y a la forma en que se los presta, se le dé con la información adecuada, clara, y veraz. A estos señores, fruto de esta modificación que está habiendo en el mundo entero, hacia la tecnificación, hacia terminar con este monumental negocio que hizo Telefónica; telefónica móviles; con los teléfonos fijos en los años 90'; aquellos que peinen canas como yo se deben acordar que para conseguir una línea de teléfono fijo había que ser un mago, porque no había manera. El negocio se terminó. Entonces ahora, ésta mega empresa proveedora de ese servicio público, quiere migrar el teléfono fijo al teléfono celular, y proveer los aparatos nuevos que utilizamos aquellos que podemos.

Yo decía, hay como un tema de euro centrismo. No, egocentrismo centrismo porteño. En algún momento en la Cámara de Diputados de la Nación lo decíamos; porque pareciere ser que los que vivimos con las posibilidades reales no nos damos cuenta de lo que pasa en nuestros barrios, acá cerquita; y esas personas son personas mayores que necesitan llamar al médico, que necesitan llamar a la obra social y lo hacen con teléfono fijo, y estos proveedores, y yo le puedo asegurar que es mentira, y me animo a decirlo y si no que haya una réplica, es mentira que le roban los cables. Haya o no haya cable no se puede forzar al usuario del servicio telefónico a que migre hacia un sistema inalámbrico.

Pareciera ser que es algo difícil de comprender, porque, claro, nosotros vivimos en un ámbito donde no nos pasa eso, pero las personas mayores, aquellos que están vulnerables, aquellos que todavía no entraron en este proceso de modernización, no se le puede sacar el teléfono fijo con el verso y la mentira de que los cables se los robaron y tienen que tener un teléfono celular.

Por eso, yo me tomé este tiempo, estamos hablando de usuarios y consumidores, y hablar de usuarios y consumidores es hablar de trabajadores, de trabajadoras; es hablar de familias que viven fuera de nuestro ejido, de nuestro centro, en donde tenemos las comodidades de la prestación de los servicios que funcionan; acá no funcionan.

Entonces, creo que tomar estas decisiones, como la que tomamos en la Comisión de Derechos y Garantías, es positivo. Tuvimos la oportunidad de ponernos de acuerdo entre todos los que formamos parte, las fuerzas políticas que formamos parte, y le vamos a pedir información, y para que sea público y para que esos proveedores de servicios públicos se enteren que en esta Cámara tenemos interés en esa familia, que están siendo abusadas. No solamente se abusa físicamente de las personas, se las abusa económicamente.

Ese señor, Eulalio González vino porque no había pagado la factura de EDEMSA (Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A.) y le cortaron el servicio eléctrico de su casa, claro, si no había recibido la factura, y lo hicieron sentir culpable, y le cobraron intereses sobre la factura que no había pagado, pero era porque no se lo habían comunicado, no porque él fuera un tipo que no paga la factura, sino que él paga sus deudas, honra sus deudas y el proveedor le hace creer que es culpable, moroso, pague intereses, porque no la pagó en tiempo y forma. Lo que no ocurrió era que le mandaran la factura a su casa, es una obligación de la empresa, es un tema de orden público, es la ley de los usuarios y consumidores.

Por eso, el segundo despacho va en línea con estas ideas y le vamos a pedir explicaciones al ente regulador también, porque también hay que hablar de esas cosas ¿qué hace el ente regulador?. Dice el artículo 2 de la creación de todos los entes reguladores ¿qué tiene que hacer? El ente regulador tiene que: primero hacer que funcione el sistema, eso de que se "chorean", uso el término entre comillas y subrayado, para que se entienda, empresas proveedoras de telefonía fija no se chorean los cables, y háganme una réplica, eso lo están haciendo para forzar a cambiar de sistema; eso es reírse del usuario y consumidor.

Tenemos que tener voces disonantes, y la verdad que es malo el servicio que prestan. Esos señores han ganado plata durante décadas, pero no plata, mucha plata, y ahora que les toca migrar e invertir para la migración, le quieren hacer cargar de manera forzada, sin posibilidad de elección de un sistema de cable a un sistema de tipo digital; es fuerte, che. Nadie habla por estas personas.

Y como don Eulalio González son muchas las familias, y tengo familias, incluso, de mi propia familia, y además de una familia de cada uno de los que estamos acá, porque somos y venimos de distintos puntos lejanos de la Provincia.

Y quiero hacer una aclaración, esta es de forma, para cuando votemos en particular, hay unos errores de forma en el dictamen que redactamos en la Comisión, que cuando votemos en particular me gustaría poder corregir, señor presidente,

Y para finalizar, nuevamente, agradecer al resto de las fuerzas políticas y poner un grito de atención a los proveedores de servicios públicos, a los proveedores de productos, que nosotros vivimos en una Argentina donde la realización de los negocios, donde cuando se está atado a la teta del Estado,

como lo son las empresas que proveen los servicios públicos, tienen mayores obligaciones que cualquier particular. Y a cualquier particular, que preste un servicio, que venda un producto, bueno, cuídele la salud a quien se lo está vendiendo, cuídele que lo sea prestado con seguridad.

Yo veía, hago un paréntesis, la empresa de gas domiciliaria, que le ponen cabeza como que las personas que fallecen, porque inhalan ese monóxido de carbono, es responsabilidad de ellos, ¡no, mi amigo! Es responsabilidad de quien provee el servicio público; es como que permanentemente se están sacando ese collar del cogote, ¡no, no puede pasar!

Celebro que esta Comisión de Derechos y Garantías esté yendo en este camino y por eso yo, le pido a mis pares, que acompañemos estos dos proyectos de resolución y lo sigamos de cerca a ver qué contestan con estos pedidos de informe estos señores, que jugosas sumas de dinero guardan en sus bolsillos.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio para ver las propuestas de corrección del despacho.

-Así se hace a la hora 13.25.

-A la hora 13.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Vamos a votar los dos expedientes que habíamos tratado en forma conjunta.

En consideración en general y en particular el expediente 82552 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83214 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

3

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical el expediente: 83300; 83308; 83309; 83316.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista el expediente: 83303, con modificaciones; 83312, con modificaciones; 83317 y 83320, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83300; 83308; 83309; 83316; 83303, con modificaciones; 83312, con modificaciones; 83317 y 83320, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde el N° 18 al N° 25 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al periodo de pedidos de Preferencias.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: voy a solicitarle la conformación del Plenario de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria; y de Hacienda y Presupuesto, para el tratamiento del expediente 83299. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del proyecto hidroeléctrico multipropósito “El Baqueano”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en igual sentido a la moción anterior, le voy a solicitar el tratamiento en Plenario de las mismas Comisiones: Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería; y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, para el tratamiento del expediente 83298. Es un proyecto de ley, también remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energías APEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará “Hidroelectricidad Mendocina Sociedad Anónima”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: la primera reunión estimada de tratamiento del Plenario de Comisiones para estos dos expedientes se va a realizar el martes próximo, a las 12.00 horas. Y debido a que la presentación de estos temas será dada por el señor Ministro de Economía y Energía de la Provincia, haremos la presentación de ambos proyectos en forma conjunta y en forma simultánea en la misma convocatoria. Por lo tanto, están todos los diputados invitados al martes, 12.00 horas, a la presentación por parte del Ministro.

Ahora voy a hacer otra moción vinculada a otro expediente. Es en relación al expediente 82557, que es el expediente también un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, unificando la Zona Franca con el Parque Logístico, en Luján de Cuyo.

Es un expediente que ya en su momento constituimos un Plenario de las Comisiones de Hacienda y de Economía para su tratamiento. Lo que voy a hacer es comunicar que mañana, o sea, el día jueves 29, a las 12.00 horas, tendremos la presencia de funcionarios del Ministerio de Economía, para hacer la presentación formal del mencionado proyecto de ley en la primera reunión de Plenario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar la preferencia con despacho del expediente 83100, referido a la declaración de utilidad pública de superficies afectadas para el Parque Costero, que se ubica en el Departamento de Guaymallén, en el Distrito El Bermejo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Pérez, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83100.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 83295. Este proyecto es un pedido de informes a la Oficina de Ética Pública, respecto de posibles irregularidades o incompetencias entre el senador Abel Freidemberg, la Sociedad SAF (Servicio Administrativo Financiero) y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos), durante el periodo que él se desarrollaba como director de la zona sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Calle, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83295.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputado Ceschín.

SR. CESCHÍN (FT-PJ) – Señor presidente: es para hacer dos preferencias con despacho. La primera es del expediente 78084, que es un proyecto sobre la colocación obligatoria de detectores de monóxido de carbono.

Y la segunda, el expediente 76967, sobre la modificación de la Ley 8846 del Fondo de Compensador de Productores Ganaderos, por la depredación de carnívoros silvestres.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ceschín, en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 78084 y 76967.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: no es para pedir preferencias, sino acumular algunos expedientes que están en la Comisión de Salud, y que muchos de ellos se refieren al mismo tema, en general son adhesiones a leyes nacionales, y se repiten distintos proyectos, por eso se puso en consideración en la Comisión de Salud y decidimos solicitar la acumulación. Se trata, el expediente número 78878 y 78605, se acumulen al 78474, los tres proyectos hablan de adherir a la Ley Nacional 27552.

Después, tenemos, voy a pedir otra acumulación que es solicitar que el proyecto 83118 se acumule al 81699.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los expedientes 78878 y 78605 al expediente 78474.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 83118 al expediente 81699.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúe en el uso de la palabra diputado.

SR. LLAVER (UCR) – Señor presidente: por último solicitar que el proyecto 81721 se acumule al 81700, todos se tratan de adhesiones a leyes nacionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 81721 al expediente 81700.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORÁN (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, es para pedir la preferencia con despacho del expediente 83064, de Escucha Activa y Asambleas Áulicas. Y el expediente 81915, creando el Sistema de Puntos Seguros de Intercambios para compras de Market Place, un proyecto que ya tiene media sanción, y quiero...lo hemos dicho varias veces, proyecto de autoridad del senador Lucas Ilardo, realmente es una solución me parece bastante...que puede servir muchísimo y bastante sencilla, para que podamos implementar en una problemática que estamos teniendo en la provincia de Mendoza, cuando van a hacer el intercambio de las compras on line a través de esta plataforma por Market Place de Facebook. Así que, bueno nada, quiero plantearle pedir la preferencia con despacho pero decirles realmente que estaría bueno que lo discutamos, porque no me parece tan complejo tampoco. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Morán, en cuanto a la preferencia con despacho de los expedientes 83064 y 81915

Se van a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 83299 al 77302. Ambos hablan sobre la construcción del proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 83299 al expediente 77302.

-Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZÁLEZ (FT-PJ) – Es para solicitar el desarchivo del expediente 76820, que modifica unos artículos de la Ley 76820, que en primera instancia pase también a la Comisión de Obras Públicas. La autora es la diputada Andía.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el desarchivo del expediente 76820.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro a la Comisión de Obras Públicas del expediente 76820.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es en relación al pedido de preferencia con despacho del expediente 83295, quiero solicitar que también tenga giro en razón de los múltiples temas, tratándose en la Comisión de Derechos y Garantías, solicito que tenga giro a dicha comisión con esta preferencia de despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Ramón.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 13.50.
-A la hora 13.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar la constitución del plenario de comisiones de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Hacienda, para el martes a las 12 horas, para tratar el expediente 77302 y sus acumulados.
También solicito para el mismo expediente 77302, la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 77302.
Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: voy a hacer una moción vinculada al expediente 82557, que es el que vamos a estar tratando mañana a las 12 horas, es solicitar la preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.
-Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 28)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.
Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra que por favor se anoten en la lista de oradores.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 13.53.
-A la hora 13.54, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
No habiendo anotados para hacer uso de la palabra en el Período para rendir Homenajes, se va a dar por clausurado.

Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 13.55

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 83307)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00011905-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nro. 1006 de fecha 19 de mayo de 2023, en el cual se exceptúa de la aplicación de la Ley N° 8.727 a los profesionales que se mencionan en el Anexo del mencionado Decreto y el Decreto Nro. 1191 de fecha 09 de junio de 2023, en el cual se incorpora en el Anexo del Decreto N° 1006/23 a profesionales que se desempeñan como recurso humano crítico en efectores de salud de la Provincia de Mendoza, que como anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

2
(EXPTE. 81160)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00011848-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 57 de la Ley N° 8635, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 57 – El Programa de Fomento Cooperativo Escolar “Pro.Fo.Coop.E.” será financiado por el Fondo Cooperativo, que está integrado por la partida específica del Fondo para la Educación, Promoción y Desarrollo del Sector Cooperativo Provincial, establecido en el artículo 2º de Ley N°5.347 reglamentada por Decreto-Acuerdo 1795/04, modificado por Decreto-Acuerdo 1751/06.

La Dirección de Cooperativas o quien en el futuro la reemplace deberá convocar a todas las iniciativas de las Cooperativas Escolares de la Provincia de Mendoza a financiar con el cincuenta por ciento (50 %) de los fondos mencionados anteriormente al 30 de abril de cada año a fin de evaluar y otorgar el financiamiento solicitado. La evaluación se deberá realizar guardando una relación entre la cantidad de establecimientos escolares de la Provincia, correspondientes a los niveles: Primario, Secundario, Superior y en todas sus modalidades, dependientes de la Dirección General de Escuelas, de gestión estatal o privada, como así también escuelas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los remantes del mencionado fondo, en caso de existir luego de la postulación de proyectos, deberán ser destinados por la dirección de Cooperativas o quien en el futuro lo reemplace a los alcances estimados en la Ley N°5.347 de Fomento a la Educación y Promoción Cooperativa de la Provincia.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 82634)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00011904-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1943/22 mediante el cual se aceptó la donación con cargo de una fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de La Paz, ubicado en calle Ahumada s/n, constante de DOS (2) HECTÁREAS, nomenclatura catastral N° 12-99-00-0200-402444-000-4, Dominio 1200316465, Padrón Rentas N° 1200893 4; parcela identificada como Fracción “B”, el que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 193
(RS-2023-00011878-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 9 de la 8º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 21-06-2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 194
(RS-2023-00011876-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Duilio Pezzutti, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 195
(RS-2023-00011874-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 04 SL de fecha 22-06-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 196
(RS-2023-00011871-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 197
(RS-2023-00011868-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:
Nº 83307 (EX-2023-00011296- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 1006 de fecha 19-05-23 y 1191 de fecha 09-06-23.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

(EXPTE. 82644)

RESOLUCIÓN Nº 198
(RS-2023-00011864-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), informe a esta Honorable Cámara en relación al cumplimiento del Artículo 24º de la Ley provincial 7.679, conforme al siguiente detalle:

- a) Cantidad de operatorias realizadas en los últimos 4 (cuatro) años que garantice el cumplimiento del 5% (cinco por ciento), para ser adjudicadas a los integrantes de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios;
- b) Cantidad de soluciones habitacionales asignadas por departamento;
- c) Cantidad de bomberos beneficiados por Cuerpo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 82865)

RESOLUCIÓN Nº 199
(RS-2023-00011862-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe respecto de la falta de condiciones de infraestructura para el adecuado dictado de clases que reclama la comunidad educativa en la Escuela 1-726 "Estación José Francisco Ugarteche" con domicilio en Ruta 40 Km 3260 Cuadro Estación, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza. Debiendo indicar infraestructura escolar ejecución presupuestaria, obras y trabajos de mantenimiento en el año 2022.

Art. 2º - Acompañar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 82810)

RESOLUCIÓN Nº 200
(RS-2023-00011860-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas proceda a realizar un relevamiento para la reparación y mantenimiento de la Escuela N°1-126 "Cnel. Casimiro Recuero" de El Borbollón, Departamento de Las Heras, como también la entrega de merienda suficiente y en buenas condiciones a los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 82896)

RESOLUCIÓN Nº 201
(RS-2023-00011859-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, el Expediente que a continuación se detalla:

Nº 82896 (EX-2023-00004866- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, solicitando a la Dirección de Obras del Municipio de Las Heras informe diversos puntos referidos a la obra de excavación cubierto de agua de lluvia en Uspallata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 202
(RS-2023-00011857-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 81160 (EX-2022-00003096- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Ley autoría del Poder Ejecutivo, modificando el artículo 57 de la Ley Nº 8635.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 203
(RS-2023-00011856-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 82634 (EX-2022-00024483- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley autoría de la Diputada Pérez, ratificando el Decreto Nº1943/22.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

(EXPTE. 82552)

RESOLUCIÓN Nº 204
(RS-2023-00011855-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por la situación denunciada por el Sr. Eulalio González DNI 92.253.674 en su condición de usuario de EDEMSA, AYSAM y empresas de telefonía móvil sobre la falta de entrega de la factura en papel en su domicilio conforme obliga el artículo 4º de la Ley 24.240 e instar a las citadas empresas a cumplir sus obligaciones legales y contractuales para con el denunciante.

Art. 2º - Poner en conocimiento de la presente situación a la autoridad de aplicación provincial de la Ley 24.240, al E.P.R.E., y al E.P.A.S., con copia de la denuncia y de su trámite ante esta Honorable Cámara, a los efectos que estime corresponder.

Art. 3º - Expresar preocupación por la forma en que el proceso de modernización del estado esta dejando fuera del sistema a personas que no cuenta con los medios tecnológicos necesarios, e instar al

Poder Ejecutivo Provincial; al Poder Ejecutivo Nacional; a Aysam; EDEMSA; COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ; EDESTE S.A.; COOPERATIVAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA; ECOGAS y a demás proveedores que presten servicios públicos, en el ámbito de su competencia, a adecuar los procedimientos para las personas que no pueden acceder a los servicios, ya que 1 de cada 3 mendocinos no tiene acceso a la red.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a los estantes de control de servicios públicos provinciales, a cada una de las proveedoras de servicios públicos y a la oficina de defensa del consumidor y demás entes que presten servicios públicos.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83214)

RESOLUCIÓN Nº 205
(RS-2023-00011854-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., que en el plazo de diez (10) días hábiles proceda a informar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza respecto de los hechos denunciados por vecinos/as de los Barrios Beghin y Tres de Diciembre, del Distrito de Carrodilla en Luján de Cuyo, cuya remisión de actuaciones obrantes en el expediente de referencia se ordenan en la presente resolución:

- Causas del cese del servicio.
- Áreas y cantidad de usuarios/as afectados/as.
- Obras en ejecución para restituir el servicio, plazos y estado de avance.
- Denuncias penales y expedientes vinculados.

Art. 2º - Solicitar a TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. y TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. restituya el servicio de internet y de teléfono fijo, en idénticas condiciones a las existentes de modo previo a los hechos denunciados, con la mayor celeridad posible.

Art. 3º - Dar intervención a la Comisión Nacional de Comunicaciones para que actúe según corresponda, en defensa de los derechos de las personas denunciantes y comunique a la H. Cámara de Diputados las acciones del caso.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 206
(RS-2023-00011853-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83300, 83308, 83309, 83316, 83303, 83312, 83317 y 83320.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83300)

RESOLUCIÓN Nº 207
(RS-2023-00011852-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "XXII Festival Nacional Competitivo La Huella" evento que tendrá lugar durante los días 02 y 03 de septiembre del corriente año en el Polideportivo "La Colonia", Departamento de Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83308)

RESOLUCIÓN Nº 208
(RS-2023-00011851-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "1º Congreso Internacional de Investigación, Ciencia y Universidad" evento que tendrá lugar durante los días 03 al 06 de octubre del corriente año en la Universidad Juan Agustín Maza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83309)

RESOLUCIÓN Nº 209
(RS-2023-00011872-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Campeonato Argentino de Navegación Rally Raid, evento que tendrá lugar durante los días 07 al 09 de julio del corriente año en el sur de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83316)

RESOLUCIÓN Nº 210
(RS-2023-00011869-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento "Charla Científica. NEUROCIENCIA: cosas que tenés que saber para aprender" evento que tendrá lugar el sábado 01 de julio en la Nave Universitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22

(EXPTE. 83303)

RESOLUCIÓN Nº 211
(RS-2023-00011866-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe si se han realizado controles viales y de alcoholemia durante los días 16 y 20 de junio del corriente año. En caso afirmativo mencione la cantidad de personal asignado y horarios en los cuales se practicaron.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83312)

RESOLUCIÓN Nº 212
(RS-2023-00011863-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, informe si se han llevado a cabo labores de inspección en la Escuela Nº1-085 "David Díaz Gascogne" ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las Compuertas, Luján de Cuyo detallando:

a-Cuales fueron las obras de mantenimiento y reparación efectuadas sobre la infraestructura escolar del establecimiento en los últimos cinco (5) años.

b-Presupuesto ejecutado y efectivamente gastado en los últimos cinco (5) años.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe si existen actuaciones labradas por directivos y supervisores ante los hechos que afectaron a los alumnos el día 21 de junio del corriente en la Escuela Nº 1-085 "David Díaz Gascogne" ubicada en la Ruta Panamericana Km 22, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Indique, asimismo, plan de contingencia aplicado para clases virtuales y para qué fecha estima asegurar el reintegro a la presencialidad educativa.

Art. 3º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83317)

RESOLUCIÓN Nº 213
(RS-2023-00011861-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Proyecto "Festival Internacional Luz Cámara e Inclusión: Inclusión, Diversidad y Equidad" Doceava Edición, organizado por la Escuela Dr. José Vicente Zapata.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83320)

RESOLUCIÓN Nº 214
(RS-2022-00011858-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda informe los siguientes puntos sobre la licitación pública Expediente Nº1409/G/13, respecto al Programa Mendoza Construye, Línea 1:

a-Detalle el estado actual de la obra del Barrio San Joaquín y fecha de entrega de las unidades habitacionales.

b-Mencione sobre la nómina de familias correspondientes al Proyecto referido.

c-Informe sobre criterios que se han tenido en cuenta al momento de definir la nómina correspondiente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26

RESOLUCIÓN Nº 215

(RS-2023-00011877-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 77302 el Expte. 83299 (EX-2023-00011246- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley de la Diputada Sanz y del Poder Ejecutivo, estableciendo la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 216
(RS-2023-00011875-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Disponer que las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industrias y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del siguiente expediente:

Nº 83298 (EX-2023-00011242- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-06-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al mismo, a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM, a constituir una Sociedad Anónima que se denominará Hidroelectricidad Mendocina S.A.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 217
(RS-2023-00011873-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-12-22 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo.

Expte. 83100 (EX-2023-00008210- -HCDMZA-ME#SLE) del 04-05-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas al proyecto Parque Costero Cacique Guaymallén en el Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén.

Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-06-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados.

Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los Diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, "Escucha Activa y Asambleas Áulicas", destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la provincia de Mendoza.

Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-08-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29

RESOLUCIÓN Nº 218
(RS-2023-00011870-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el Expte. 76820 del 23-10-19 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los

artículos 15 bis y 24 bis de la Ley N° 7.874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley N° 1.079 -Orgánica de los Municipios-.

Art. 2º - Girar a la Comisiones de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en primer término, luego a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos y por último a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN N° 219
(RS-2023-00011867-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle y del Diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de los empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, en primer término, y luego a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN N° 220
(RS-2023-00011865-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 78474 (EX-2020-00009022- -HCDMZA-ME#SLE), los Exptes. 78878 (EX-2020-00013517- -HCDMZA-ME#SLE) y 78605 (EX-2020-00010337- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Acumular al Expte. 81699 (EX-2022-00011123- -HCDMZA-ME#SLE) el Expte. 83118 (EX-2023-00008488- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 3º - Acumular al Expte. 81700 (EX-2022-00011127- -HCDMZA-ME#SLE) el Expte. 81721 (EX-2022-00011373- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 28-6-23 Acta 10 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.